

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 29 DE LA NIIF PARA PYMES, IMPUESTO
A LAS GANANCIAS EN UN HOSPITAL PRIVADO**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

JOEL MARDOQUEO CAC GUALIM

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, Junio 2015

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano Interino	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

EXONERADO DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 5.3 del punto quinto, del Acta 13-2013 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 20 de septiembre de 2013.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente:	Lic. Marco Antonio Oliva Orellana
Secretario:	Lic. Luis Oscar Ricardo de la Rosa
Examinador:	Lic. Roberto Salazar Casiano

Guatemala, 09 de septiembre de 2014.

Licenciado

José Rolando Secaida Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Estimado Señor Decano:

En atención al Dictamen de Escuela de Auditoría DIC.AUD.CAM.ASE 021-2014 de fecha ocho de septiembre del año dos mil catorce; se me designó para asesorar al estudiante JOEL MARDOQUEO CAC GUALIM, carné No. 200812175-1, con punto de tesis el estudio denominado **“LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 29 DE LA NIIF PARA PYMES, IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN UN HOSPITAL PRIVADO”**.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado, sea aprobado para su discusión en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón.

Asesor de Tesis

Colegiado 1,841



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 10-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de abril de 2015, se conoció el Acta AUDITORIA 428-2014 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 18 de noviembre de 2014 y el trabajo de Tesis denominado: "LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 29 DE LA NIIF PARA PYMES, IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN UN HOSPITAL PRIVADO", que para su graduación profesional presentó el estudiante JOEL MARDOQUEO CAC GUALIM, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
PREVISALO

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Por darme la vida, la salud, mi familia y por este logro, gracias por ser mi único amor.
- A MIS PADRES** Oscar Cac Suram y Lucia Gualim Cal, por todos sus sacrificios y en especial por su amor, espero ser un orgullo para ustedes.
- A MIS HERMANOS** Cesar, Oscar, Erika y Leysi Cac Gualim, con mucho cariño y como un ejemplo de superación.
- A MI FAMILIA** Por compartir conmigo este éxito.
- A MI SUPERVISOR DE TESIS** Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón, por su tiempo, dedicación, asesoría y apoyo en el desarrollo de este proyecto.
- A MIS AMIGOS:** Por su apoyo y su amistad incondicional.
- A MI CASA DE ESTUDIOS** La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría y su personal docente y administrativo, por todo el conocimiento.
- A MI NOVIA** Roxanna Tuch, por todo su apoyo en la realización de mi tesis y por su amor incondicional.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
HOSPITAL PRIVADO	
1.1 Definición de Empresa	1
1.2 Definición de Hospital	1
1.3 Historia de los hospitales en Guatemala	2
1.4 Servicios que prestan los hospitales privados	5
1.5 Estructura Organizacional	6
1.5.1 Organigrama de un Centro Hospitalario Privado	7
1.6 Formas de constitución de un hospital privado	10
1.6.1 Empresa Individual	10
1.6.2 Sociedad Mercantil	11
1.6.3 Asociaciones	15
1.6.4 Organizaciones No Gubernamentales	16
1.7 Marco Legal	17
1.7.1 Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente	17
1.7.2 Código Civil, Decreto Ley 106 del Congreso de la República	17
1.7.3 Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República	18
1.7.4 Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73 del Congreso de la República	19
1.7.5 Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República	19
1.7.6 Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República	20
1.7.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas	21
1.7.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 del Congreso de la República	22

1.7.9	Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del Congreso de la República	22
1.7.10	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República	23

CAPÍTULO II

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1	Definición	24
2.2	Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del Congreso de la República y sus reformas	25
2.3	Estados Financieros	27
2.4	Normas Internacionales de Información Financiera	29
2.5	Características primarias de los Estados Financieros	30
2.6	Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades	30
2.6.1	Descripción de las pequeñas y medianas entidades	30
2.6.2	Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades	31
2.6.3	Características cualitativas de la información en los estados financieros	31
2.7	Sección 29 de la NIIF para las PYMES; Impuesto a las Ganancias	35
2.7.1	Alcance	35
2.7.2	Fases en la contabilización del impuesto a las ganancias	35
2.7.3	Reconocimiento y medición de impuestos corrientes	36
2.7.4	Reconocimiento de impuestos diferidos	37
2.7.5	Base fiscal	37
2.7.6	Adopción de la NIIF para las PYMES en Guatemala	37
2.8	Criterio de la SAT respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Guatemala	38
2.9	Definiciones	39

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINANCIERO TRIBUTARIO

3.1	Amortización de activos intangibles	42
3.1.1	Enfoque Financiero de acuerdo con la NIIF para las PYMES	42
3.1.2	Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento	44
3.1.3	Análisis sobre amortización de Activos Intangibles	44
3.1.4	Ejemplo	45
3.2	Arrendamiento Financiero	50
3.2.1	Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES	50
3.2.2	Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento	52
3.2.3	Análisis sobre Arrendamiento Financiero	53
3.3	Provisión para cuentas incobrables	54
3.3.1	Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES	54
3.3.2	Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento	55
3.3.3	Análisis sobre Provisión para Cuentas Incobrables	56
3.4	Provisión para Prestaciones Laborales	57
3.4.1	Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES	57
3.4.2	Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento	58
3.4.3	Análisis sobre provisión para Prestaciones laborales	59
3.5	Registro de la depreciación de Activos	59
3.5.1	Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES	59
3.5.2	Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento	62
3.5.3	Análisis sobre las depreciaciones	64

CAPÍTULO IV

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 29 DE LA NIIF PARA PYMES, IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN UN HOSPITAL PRIVADO

4.1	Generalidades	65
4.2	Carta de Invitación	66
4.3	Propuesta de Servicios Profesionales	67
4.4	Carta de Aceptación	71
4.5	Carta de Compromiso	72
4.6	Planificación de la Auditoría	74
4.7	Estados Financieros proporcionados por el Hospital	78
4.7.1	Estado de Situación Financiera	78
4.7.2	Estado de Resultados	80
4.8	Papeles de Trabajo	82
4.8.1	Índice de Papeles de Trabajo	82
4.8.2	Papeles de Trabajo de Activo	84
4.8.3	Papeles de Trabajo de Pasivo y Patrimonio	99
4.8.4	Papeles de Trabajo Estado de Resultados	113
4.8.5	Ajustes y Reclasificaciones	117
4.8.6	Cédula de Marcas	119
4.9	Informe del Auditor Independiente	120
4.10	Estados financieros ajustados	122
4.10.1	Estado de Situación Financiera	122
4.10.2	Estado de Resultados	123
4.10.3	Notas a los Estados Financieros	124

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÍNDICE DE CUADROS

Descripción	Página
Cuadro 3-1 Diferencias Temporarias, Año 1	46
Cuadro 3-2 Diferencias Temporarias, Año 2	47
Cuadro 3-3 Diferencias Temporarias, Año 3	48
Cuadro 3-4 Diferencias Temporarias, Año 4	49
Cuadro 3-5 Diferencias Temporarias, Año 5	50
Resumen de Amortización de Gastos	51

INTRODUCCIÓN

La importancia de la presente investigación radica en el uso de la Norma Internacional para Pequeñas y Medianas Entidades, en la preparación de los estados financieros, para que la información presentada, sea razonable, comparable, y que sobre ellas se puedan tomar decisiones económicas.

Así mismo se hace énfasis, en que las empresas en Guatemala, deben presentar información para fines tributarios, tomando como base para ello el Libro I, Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012 del Congreso de la República y sus reformas.

Como resultado de la utilización de ambas normas, surge el impuesto conocido comúnmente en Guatemala como el Impuesto Sobre la Renta Diferido, que se deriva de las diferencias de las dos bases de contabilización, dicho tratamiento está regulado en la Sección 29, Impuesto a las Ganancias de la NIIF para las PYMES.

La presente investigación está compuesta por cuatro Capítulos:

En el Capítulo I, se definen los conceptos de una institución hospitalaria, su estructura organizacional y administrativa, historia del origen de los centros hospitalarios en Guatemala y su forma de funcionamiento, formas de constitución de una empresa hospitalaria en nuestro medio y las principales leyes que rigen las empresas de salud en Guatemala.

En el Capítulo II, se describe conceptos importantes de las Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, así como, el Libro I,

Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Actualización Tributaria y sus reformas, y otros conceptos importantes.

El Capítulo III, contiene el análisis y evaluación de cada uno de las diferencias temporarias que pueden generarse, al compararse la base financiera y la base tributaria en un hospital privado.

En el Capítulo IV, se presenta el caso práctico de la aplicación de la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la NIIF para las PYMES, en un hospital privado. El hospital prepara sus estados financieros para fines tributarios, con base al Libro I, Impuesto Sobre la Renta, del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas. Al hacer la comparación de las dos normativas, surgen diferencias denominadas, diferencias temporarias, sobre las cuales, se calcula el Impuesto Sobre la Renta Diferido, ya sea activo o pasivo. Se presentan los ajustes y los estados financieros debidamente ajustados, que reflejan la realidad económica de la institución, que servirá como base para la toma de decisiones económicas.

CAPÍTULO I

HOSPITAL PRIVADO

1.1 Definición de Empresa

“Una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios.” (15:1)

1.2 Definición de Hospital

“Del latín hospitalis, un hospital, es el espacio en el que se desarrollan todo tipo de servicios vinculados a la salud. En estos recintos, por lo tanto, se diagnostican enfermedades y se realizan distintos tipos de tratamientos para reestablecer la salud de los pacientes.” (16:1)

El concepto de hospital, tiene su origen en hospes (“huésped”), que después derivó en hospitalis. En la antigüedad, el concepto se asociaba al establecimiento donde se cumplían tareas de caridad y se asistía a pobres, ancianos, peregrinos y enfermos. Con el tiempo, la idea de hospital empezó a asociarse sólo al cuidado de aquellos con problemas de salud.

Dentro de un hospital, existen diversas unidades que cumplen con todas las tareas relacionadas a su funcionamiento. Así, mientras los médicos se dedican a la asistencia directa de los pacientes, el personal administrativo se encarga de conceder turnos y de controlar la admisión y el alta de los pacientes. El equipo de gerencia, por su parte, organiza el funcionamiento general del hospital.

Hospital público: Es aquel establecimiento que proporciona atención médica y de enfermería a personas enfermas o heridas. Está dedicado a otorgar a la

población, el servicio básico de atención médica con recursos del estado o del seguro social.

Hospital privado: Son empresas privadas, que igual a un hospital público, conducen sus actividades a la recuperación de la salud de los enfermos, pero funcionan como una organización lucrativa.

1.3 Historia de los hospitales en Guatemala

Aunque en Guatemala se pueden observar hospitales y sanatorios con avances tecnológicos, éstos tuvieron sus antecedentes siglos atrás.

En Guatemala, la historia de los hospitales comienza después de la llegada de los españoles y su asentamiento en las ciudades que ellos planificaron. Desde ese entonces, las edificaciones han cambiado, al igual que las poblaciones. Aquellos largos pasillos donde apilaban camas y camas se han transformado, al menos en teoría, en modernas instalaciones.

El primer hospital de la capital es tan antiguo como ella misma y su historia se remonta a la Ciudad de los Caballeros de Guatemala, cuando llegaron los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios en 1630, provenientes de Nueva España, México, en cuyo grupo estuvo Fray Carlos Cívico de la Cerda, quien, junto a los otros religiosos, solicitó administrar el Hospital Real de la Ciudad, cuyo objetivo era asistir a los enfermos y administrar el lugar, pero también cumplir con lo dispuesto por el rey de España en 1632, que era tratar de cuidar a los habitantes de América, en especial a los españoles, y no hacer ninguna iglesia ni convento en estos centros.

Otro objetivo era buscar atender a los pobres, según se reseña en los archivos del Hospital General y en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Después de la destrucción de la Ciudad por los terremotos de Santa Marta, en 1773-1774, se hizo el traslado al Valle de la Ermita, donde el hospital funcionó en dos casas improvisadas, una en el barrio de Urstasis, Parroquia Vieja, y otra en los alrededores de donde hoy se encuentra, habiéndose edificado en una de las partes más altas de la ciudad, aislado del movimiento y la actividad. Más tarde tendría como vecino al Cementerio General, que ocupó el costado sur, cita el documento histórico del Hospital.

En este mismo lugar se levantó una gran construcción, en donde ha estado desde entonces el hospital, en la 1a. Avenida 10-50 Zona 1, tal como lo confirma el cronista de la ciudad, Miguel Álvarez, y se abrió al servicio público en octubre de 1778, y a pesar de que no se sabe exactamente el día, se ha tomado el 24 de ese mes como celebración.

En agosto de 1862, los frailes entregaron el hospital y desapareció del país la Orden Hospitalaria, por lo que pasó a ser atendido por otras órdenes religiosas, siendo denominado Hospital General en 1873, y desde 1968 se le llama Hospital General San Juan de Dios. Como el terremoto de 1976 destruyó el edificio, éste fue trasladado provisionalmente al Parque de la Industria, en donde estuvo hasta marzo de 1983. Actualmente, es uno de los dos hospitales más grandes del país, tal como lo publica el Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, editado en el 2004.

En la época del Reino de Guatemala no había hospitales militares, ni cuerpos de sanidad castrenses, siendo después del triunfo de la Revolución de 1871, cuando se organizaron los Servicios Especiales del Ejército, con el nombre de Cuerpo de Sanidad Militar en Campaña, y en 1879 Justo Rufino Barrios estableció el Hospital Militar, según la página del Ministerio de la Defensa.

Este centro tuvo varias sedes, en 1880 funcionó en el Colegio de Niños del barrio Ciudad Vieja, en 1881, se trasladó a lo que había sido el Colegio de las Ursulinas, en el Boulevard La Reforma, también por varios años ocupó la Maternidad Joaquina, en la zona 10, hasta quedar, desde 1992 en su sede actual, Santa Rosita, Zona 16, con el nombre de Centro Médico Militar, según el mismo Diccionario.

Desde la Segunda Guerra Mundial, Guatemala también cuenta con el Hospital Roosevelt, el cual surgió por la creación de la Agencia del Gobierno de Estados Unidos de Norte América, llamado Instituto de Asuntos Interamericanos, en 1942.

Para afianzar las relaciones amistosas entre los países americanos, se dio un contrato para ejecutar trabajos de salud y saneamiento, y para construir un hospital de 300 camas en la Ciudad de Guatemala.

El Cronista Álvarez, explica que la construcción la iniciaron los estadounidenses, ya que Guatemala era como una base militar durante la Segunda Guerra Mundial, motivo por el cual su diseño, es el de un hospital de guerra, y por esta razón lleva el apellido del que fuera presidente de Estados Unidos en esa época, Franklin Delano Roosevelt.

Para este proyecto de construcción fueron destinados los terrenos de la antigua finca La Esperanza, ahora zona 11 de la capital. Era un edificio de cuatro pisos y anexos para maternidad y pediatría, así como para mantenimiento, lavandería, transportes y parqueos. Además se edificó la Escuela de Enfermeras, obras que fueron inauguradas en forma gradual, y la última área que se construyó fue la quirúrgica, en 1958.

1.4 Servicios que prestan los hospitales privados

Los hospitales ofrecen una gran diversidad de servicios de atención aguda, de convalecencia y de cuidados paliativos, con los medios diagnósticos y terapéuticos necesarios para responder a manifestaciones agudas y crónicas debidas a enfermedades, así como a traumatismos o anomalías genéticas. De ese modo generan información esencial para las investigaciones, la educación y la gestión.

Tradicionalmente orientados a la atención individual, los hospitales tienden cada vez más a estrechar vínculos con otras partes del sector de la salud y con las comunidades, a fin de optimizar el uso de los recursos dedicados a fomentar y proteger la salud individual y colectiva.

Entre los servicios médicos que presta un hospital privado se encuentran:

- Anestesiología
- Cardiología
- Dermatología
- Gastroenterología
- Ginecología y Obstetricia
- Hematología
- Laboratorio Clínico
- Medicina
- Odontología
- Oftalmología
- Patología
- Pediatría
- Psicología
- Psiquiatría
- Radiología
- Tomografía
- Urología
- Trabajo Social
- Entre otras.

1.5 Estructura Organizacional

La estructura física de un hospital está especialmente diseñada para cumplir las funciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

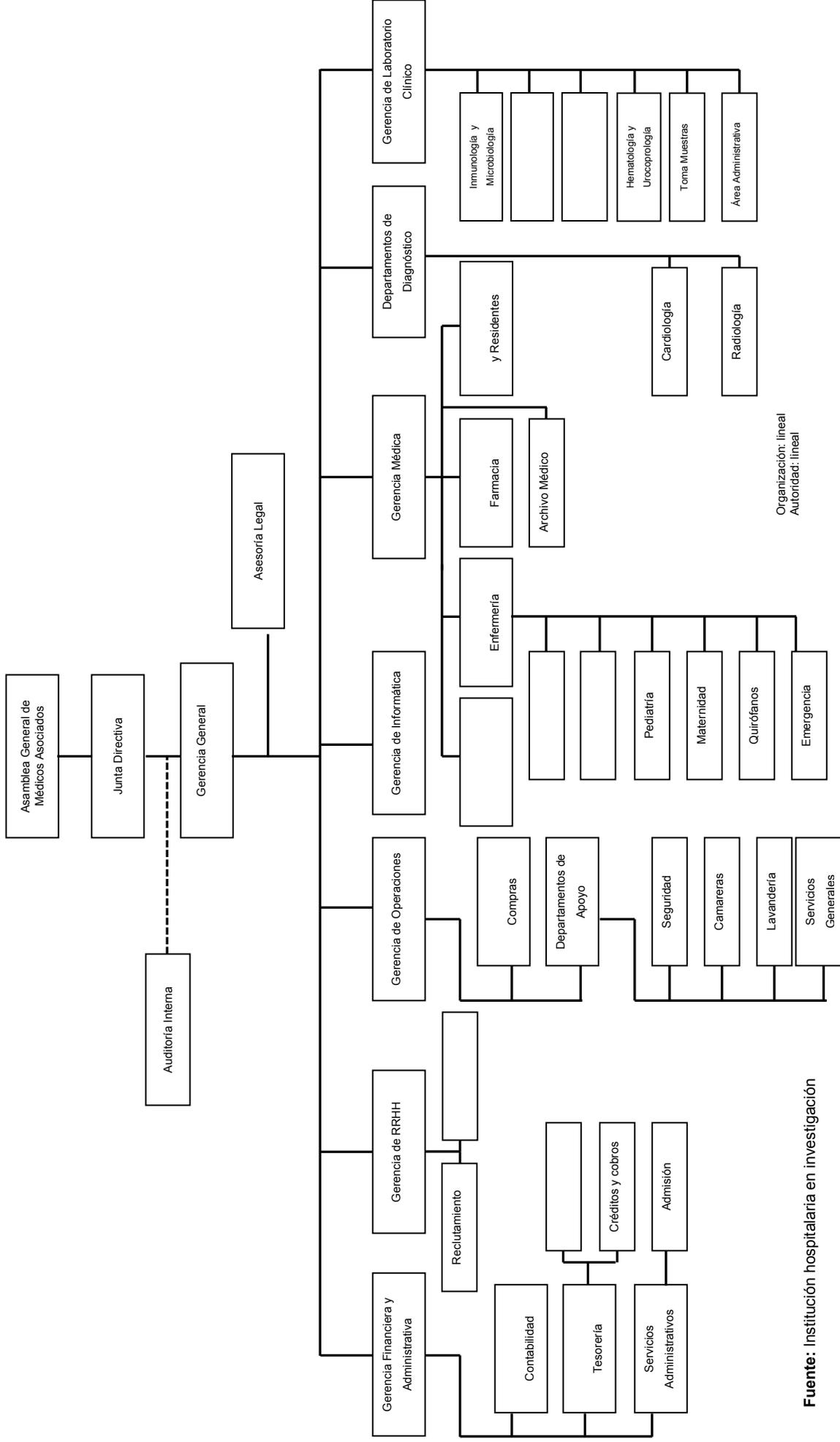
Sin embargo muchos hospitales modernos poseen la modalidad y estructura denominada Cuidados Progresivos. En este tipo de hospitales, no hay salas divididas por especialidades médicas como en los hospitales clásicos, sino que el cuidado del enfermo se logra en forma progresiva, según su gravedad y complejidad. Se dividen en unidades, de esta forma: de Cuidados Críticos, otra de Cuidados Intermedios, y por último Cuidados Mínimos y Autocuidados. El paciente ingresa a una u otra área según su gravedad.

Un paciente gravemente enfermo y con riesgo de perder la vida, ingresará seguramente a Cuidados Críticos, y luego al mejorar (salir de su estado crítico), se trasladará a Cuidados Intermedios, luego a Mínimos y así sucesivamente hasta dar el alta médica.

Es importante conocer la clase de estructuras organizacionales que utilizan las diferentes empresas, saber por qué y cómo funcionan, qué ventajas y desventajas poseen, qué interés persigue cada una de ellas y si se acomodan a las necesidades de las organizaciones.

Para seleccionar una estructura adecuada en cada una de las empresas, es necesario comprender que cada empresa es diferente, y puede adoptar la estructura organizacional que más se acomode a sus prioridades y necesidades, es decir, la estructura deberá acoplarse y responder a la planeación. A continuación se muestra un ejemplo de un organigrama de una institución hospitalaria, que en este caso es el tipo de empresa donde se desarrollará el trabajo de investigación.

1.5.1 Organigrama de un Centro Hospitalario Privado



Fuente: Institución hospitalaria en investigación

Asamblea de Accionistas o Asociados

Las asambleas de accionistas legalmente convocadas por el órgano supremo de la sociedad, expresan la voluntad colectiva en las materias de su competencia.

La Asamblea General de Accionistas, es el Órgano Supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el Administrador o por el Consejo de Administración.

Junta Directiva

Es el órgano societario encargado por los accionistas, para dirigir y controlar la compañía, en función de los intereses de los propietarios y en congruencia con los intereses de los grupos de interés, para asegurar el crecimiento del patrimonio y la sostenibilidad de la empresa.

Auditoría Interna

El Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos define la Auditoría Interna como una actividad independiente que tiene lugar dentro de la empresa y que está encaminada a la revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la dirección.

El objetivo principal, es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas.

Gerencia General

En este puesto recae la función de la planificación, organización, ejecución y supervisión de las decisiones tomadas por la Junta Directiva.

Asesoría Legal

La Asesoría Legal, se encarga de brindar la información jurídica a quien necesite de ello, para la resolución de asuntos que tienen que ver con la aplicación de las leyes, normativas, reglamentos en cualquier materia del Derecho.

Gerencia Financiera y Administrativa

Es quien planifica, organiza y controla las actividades, orientadas al área financiera y administrativa de atención al cliente, aplicando políticas y estrategias de la institución, así como las leyes del país relacionadas con la institución.

Gerencia de Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear, remunerar y entre otros, a los colaboradores de la organización.

Gerencia de Operaciones

Parte del área administrativa enfocada a dar soporte al sistema productivo y administrativo de la institución.

Gerencia de Informática

Es quien se encarga de planificar, organizar, ejecutar y supervisar todo lo relacionado con los sistemas informáticos: financiero-contable, administrativos y controles auxiliares de la institución.

Gerencia Médica

Trabajo técnico-administrativo orientado a la planificación, organización y dirección de las prácticas de enfermería, nutrición y alimentación de los pacientes, compra y almacenamiento de medicamentos, supervisión de médicos internos, control y manejo de expedientes del paciente, de todos los servicios del

hospital, en las cuatro áreas del ejercicio profesional: cuidado directo, administración, docencia e investigación.

Departamentos de Diagnóstico

Son departamentos con personal y equipo especializado dedicados a diagnosticar una enfermedad. El diagnóstico médico, establece a partir de síntomas, signos y los hallazgos de exploraciones complementarias, el tipo de enfermedad que padece una persona.

Gerencia de Laboratorio Clínico

Laboratorio clínico, es el lugar donde los profesionales de laboratorio de diagnóstico clínico, realizan análisis clínicos, que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes. Dependiendo de la importancia y de la aportación que estos departamentos tengan en los centros hospitalarios, así puede ser su ubicación en el organigrama de la empresa hospitalaria.

1.6 Formas de constitución de un hospital privado

Los hospitales se pueden organizar de las formas siguientes:

1.6.1 Empresa Individual

La Empresa individual, es aquella en la que el propietario es un solo individuo, quien se beneficia de las ganancias de la actividad productiva de su empresa, pero también asume las pérdidas ocasionadas aún a costa de su patrimonio. Esto se debe claramente a que se trata de un "único" propietario en el sentido de que el propietario no tiene socios (asociación). Su razón social, es el nombre del propietario de la empresa.

1.6.2 Sociedad Mercantil

La sociedad mercantil o sociedad comercial, es aquella sociedad que tiene por objetivo la realización de uno o más actos de comercio o, en general, una actividad sujeta al derecho mercantil. Como toda sociedad, son entes a los que la ley reconoce personalidad jurídica propia y distinta de sus miembros, y que contando también con patrimonio propio, canalizan sus esfuerzos a la realización de una finalidad lucrativa que es común.

Las sociedades pueden constituirse por la unión de capitales y actividades desarrolladas por las personas individuales, que al dar cumplimiento a los requisitos establecidos para su formación y funcionamiento, recibe la capacidad similar a la de la persona individual que puede adquirir derechos y contraer obligaciones, posee personalidad jurídica, domicilio comercial y fiscal, patrimonio social, independiente de los bienes y derechos de las personas que la integran.

Las sociedades mercantiles, son constituidas de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio e inscritas en el Registro Mercantil,

El Artículo 10 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, referente a las sociedades mercantiles indica: “Son sociedades organizadas bajo forma mercantil, exclusivamente las siguientes:

- a. La sociedad colectiva
- b. La sociedad en comandita simple
- c. La sociedad de responsabilidad limitada
- d. La sociedad anónima
- e. La sociedad en comandita por acciones.” (3:3)

Según el artículo 14 del Código de Comercio, Personalidad Jurídica, indica que: “La sociedad mercantil constituida de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio e inscrita en el Registro Mercantil, tendrá Personalidad Jurídica propia y distinta de la de los socios individualmente considerados.” (3:4)

Las sociedades mercantiles se regirán por las estipulaciones de la escritura social y por las disposiciones del Código de Comercio.

La constitución de la sociedad y todas sus modificaciones, incluyendo prórrogas, aumento o reducción de capital, cambio de razón social o denominación, fusión, disolución o cualesquiera otras reformas o ampliaciones, se harán constar en escritura pública. La separación o ingreso de socios en las sociedades no accionadas, también se formalizará en escritura pública.

El testimonio de la escritura constitutiva, el de ampliación y sus modificaciones, deberá presentarse al Registro Mercantil, dentro del mes siguiente a la fecha de la escritura.

El Artículo 26 del Código de Comercio, Derecho a la Razón Social, indica que: “La inscripción de una sociedad en el Registro Mercantil, le otorga el derecho al uso exclusivo de su razón social o de su denominación, la que deberá ser claramente distinguible de cualquier otra y no podrá ser adoptada por sociedad del mismo o semejante objeto, mientras subsista inscrita la primera.” (3:6)

a. La sociedad colectiva

La sociedad colectiva, existe bajo una razón social, en este tipo de sociedades los socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente, de las obligaciones sociales. Cada socio tiene derecho a un voto, salvo pacto en contrario.

Características

- La razón social deberá obligatoriamente llevar la leyenda, compañía Sociedad Colectiva.
- La sociedad se disuelve con la separación de uno de sus socios, o en su defecto deberán agregarla la palabra sucesores.
- Si no eligen a un administrador, lo serán todos.
- Todos los socios responden de manera subsidiaria, solidaria e ilimitada por las obligaciones sociales.
- El administrador responde ilimitadamente de daños ocasionados a la sociedad, acreedores.

b. La sociedad en comandita simple

La sociedad en comandita simple, es la compuesta por uno o varios socios comanditados, que responden de forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. Las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones y los socios comanditarios no pueden votar.

Características

- En la razón social deberá agregarse Compañía Sociedad en Comandita.
- La cantidad mínima de socios son dos.
- El capital de la sociedad debe ser aportado íntegramente al constituirse.
- Los socios comanditados tendrán con exclusividad la administración de la sociedad y la representación legal de la misma.
- Los comanditarios responden de manera limitada al monto de su aporte. Los comanditados responden ilimitadamente.
- Las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones.

c. La sociedad de responsabilidad limitada

La Sociedad de responsabilidad limitada, es la compuesta por varios socios que sólo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad, y en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social.

Características

- No existe capital mínimo.
- La cantidad mínima de socios son dos y no podrá exceder de veinte.
- La razón social obligatoriamente deberá llevar la palabra Limitada o la leyenda y Compañía Limitada.
- El administrador responde ilimitadamente de daños ocasionados a la sociedad, acreedores o socios.
- El capital se divide en aportaciones y debe estar íntegramente pagados.

d. La sociedad anónima

Entidad económica que tiene su capital dividido y representado por acciones, la responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito, por cada acción adquirida el accionista tendrá derecho a voto, salvo pacto en contrario.

Características

- El capital mínimo es de Q. 5,000.00.
- La cantidad mínima de socios son dos.
- La denominación se forma libremente con el agregado Sociedad Anónima.
- La responsabilidad está limitada al pago de las acciones suscritas.
- Las acciones deben ser nominativas.

e. La sociedad en comandita por acciones

Es la que tiene uno o varios socios comanditados y responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios que tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima.

Características

- No hay capital mínimo.
- La cantidad mínima de socios son dos.
- La sociedad subsiste más allá de la vida de sus socios.
- La responsabilidad de los socios comanditados responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidaria, mientras que los socios comanditarios responden de manera limitada al monto de sus acciones.
- Los socios comanditados tienen a su cargo la administración de la sociedad y la representación legal de la misma.
- El administrador responde ilimitadamente de los daños ocasionados a la sociedad, acreedores o socios.
- Las acciones deben ser nominativas.

1.6.3 Asociaciones

“Una asociación, es una entidad formada por un conjunto de asociados o socios, para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática. La asociación, está normalmente dotada de personalidad jurídica, por lo que desde el momento de su fundación, es una persona distinta de los propios socios, que tiene su propio patrimonio, en un principio dotado por los socios, y del que puede disponer para perseguir los fines que se recogen en sus estatutos.

Las asociaciones pueden realizar, además de las actividades propias de sus fines, actividades que podrían ser consideradas como empresariales, siempre y cuando el beneficio de tales actividades sea aplicado al fin principal de la entidad o, eventualmente, a otras obras sociales.” (17:1)

Las asociaciones también pueden ser instituciones, en las cuales varias personas lo forman para crear una institución que no tiene dueño sino asociados.

1.6.4 Organizaciones No Gubernamentales

“Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG’s, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro.

Tendrán patrimonio propio, proveniente de recursos nacionales o internacionales, y personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscrita como tales en el Registro Civil Municipal correspondiente.

Las finalidades de la asociación, deberán establecerse en su constitución como ONG, pero en ella deberán incluirse entre otras:

- Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.” (8:2)

1.7 Marco Legal

1.7.1 Constitución Política de la República de Guatemala, de la Asamblea Nacional Constituyente

La Constitución Política de Guatemala reconoce las siguientes normas relacionados con la salud:

En el Artículo 93 Derecho a la Salud indica que: “El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna.” (1:14)

Con base al Artículo 94, Obligación del estado, sobre salud y asistencia social: “El estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.” (1:15)

De acuerdo al Artículo 95. La salud, bien público. “La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.” (1:15)

1.7.2 Código Civil, Decreto Ley 106 del Congreso de la República

De acuerdo al Artículo 15, son personas jurídicas: “Las fundaciones y demás entidades de interés público creadas o reconocidas por la ley; las asociaciones, cuya constitución fuere debidamente aprobada por la autoridad respectiva.

Las sociedades, consorcios y cualesquiera otras con fines lucrativos que permitan las leyes.” (2:4)

a. Derechos y obligaciones

Según el Artículo 16, “La persona jurídica, forma una entidad civil distinta de sus miembros considerados; puede ejercitar todos los derechos y contraer las obligaciones que sean necesarias para realizar sus fines y será representada por la persona u órgano que designe la ley, las reglas de su institución, sus estatutos o reglamentos, o la escritura social.” (2:4)

b. Responsabilidad de actos

Con base en el Artículo 24, “Las personas jurídicas son civilmente responsables de los actos de sus representantes que en el ejercicio de sus funciones perjudiquen a terceros, o cuando violen la ley o no la cumplan; quedando a salvo la acción que proceda contra los autores del daño.” (2:5)

1.7.3 Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República

Estipula los requisitos a cumplir por un centro hospitalario público o privado en su constitución y para poder continuar prestando sus servicios.

a. Autorización sanitaria

El Artículo 121 indica que: “La instalación y funcionamiento de establecimientos, públicos o privados, destinados a la atención y servicio al público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar. El reglamento específico establecerá los requisitos para conceder la mencionada autorización y el plazo para su emisión.” (4:26)

b. Renovación de licencia sanitaria

El Artículo 122 indica que: “Las oficinas fiscales solo podrán extender o renovar patentes a los establecimientos de atención médica y hospitalaria, previa presentación de la licencia sanitaria extendida por el Ministerio de Salud.” (4:26)

c. Inspecciones

El Artículo 123 describe que: “Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo.” (4:27)

1.7.4 Código Penal de Guatemala, Decreto 17-73 del Congreso de la República

Indica en su Artículo 38 sobre la responsabilidad penal en lo relativo a personas jurídicas “Se tendrá como responsables de los delitos respectivos a directores, gerentes, ejecutivos, representantes, administradores, funcionarios o empleados de ellas, que hubieren intervenido en el hecho y sin cuya participación no se hubiere realizado este y serán sancionados con las mismas penas señaladas en este Código para las personas individuales.” (5:7)

1.7.5 Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República

El Código de Comercio tiene como propósito facilitar y regular las operaciones de las actividades económicas en el país, y permite al estado mantener control sobre ellas.

a. Aplicabilidad del Código de Comercio

El Artículo 1 estipula que: “Los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles, se registrarán por las

disposiciones de este Código y, en su defecto, por las del Derecho Civil, que se aplicarán e interpretarán de conformidad con los principios que inspira el Derecho Mercantil.” (3:2)

b. Comerciantes

El Artículo 2 define como comerciantes “A quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieren a lo siguiente:

1. La industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios.
2. La intermediación en la circulación de bienes y a la prestación de servicios.” (3:2)

c. Contabilidad y registros indispensables

El Artículo 368 define qué: “Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.” (3:73)

1.7.6 Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República

Según el Artículo 1 del Código Tributario, este regula el carácter y campo de aplicación que las normas del Código Tributario son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, exceptuando las relaciones tributarias aduaneras y municipales, las que se aplicarán en forma supletoria.

a. Obligaciones de los contribuyentes y responsables

El Artículo 112 indica que: “Los contribuyentes y responsables están obligados a facilitar las tareas de determinación, recaudación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria...” (6:47)

b. Requerimiento específico para hospitales

El Artículo 112 “A” inciso 6) requiere a las empresas de salud que: “...Los servicios que se hubieran prestado, en sus instalaciones, a terceros y cuyos servicios no se hubieren facturado por los hospitales, empresas y otras instituciones, deberán informar a la Administración Tributaria por medio de una declaración jurada mediante documento o vía electrónica, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente en que se recibió el pago de un tercero, a favor de técnicos, profesionales, médicos y otros...” (6:47)

1.7.7 Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas

El artículo 1 “Establece un Impuesto al Valor Agregado sobre los actos y contratos gravados por las normas de la presente ley...

El artículo 3. Hecho Generador, indica que el Impuesto al Valor Agregado es generado por:

- a. La venta o permuta de bienes muebles o de derechos reales constituidos sobre ellos.
- b. La prestación de servicios en el territorio nacional.
- c. Las importaciones.
- d. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- e. Las adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago.
- f. Los retiros de bienes muebles efectuados por un contribuyente o por el propietario, socios, directores o empleados de la respectiva empresa para su uso o consumo personal o de su familia, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa, o la auto-prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la empresa.

- g. La destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario. Cuando se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, debe hacerse constar lo ocurrido en acta notarial. Si se trata de casos de delitos contra el patrimonio, se deberá comprobar mediante certificación de la denuncia presentada ante las autoridades policiales y que hayan sido ratificadas en el juzgado correspondiente.
- h. La primera venta o permuta de bienes inmuebles.
- i. La donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles.
- j. La aportación de bienes inmuebles a sociedades, al tenor de lo establecido en el numeral 3 literal d) del artículo 7 de esta ley.” (9:1)

1.7.8 Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008 del Congreso de la República

En su artículo 1 establece que: “El Impuesto de Solidaridad es un impuesto a cargo de personas individuales o jurídicas, fideicomisos, contratos de participación, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, co-propiedades, comunidades de bienes, patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional, y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.” (10:1)

1.7.9 Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del Congreso de la República

En su artículo 1, decreta: “un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean nacionales o extranjeros, residentes o no en el país.” (7:2)

**1.7.10 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social,
Decreto 295 del Congreso de la República**

En su artículo 27 nos indica que. “Todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de Seguridad Social en proporción a sus ingresos y tienen el derecho de recibir beneficios para sí mismos o para sus familiares que dependan económicamente de ellos, en la extensión y calidad de dichos beneficios que sean compatibles con el mínimo de protección que el interés y la estabilidad sociales requieran que se les otorgue.” (11:12)

CAPÍTULO II

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1 Definición

El impuesto a las ganancias, es conocido en nuestro medio como Impuesto Sobre la Renta.

“El Impuesto Sobre la Renta Diferido, es el impuesto que resulta de comparar los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado), de la base contable o financiera con los estados financieros de la base fiscal, determinando las diferencias entre ambas bases, que se denominan diferencias temporarias. A estas diferencias se aplica el porcentaje del impuesto sobre la renta vigente, obteniendo de esta manera el Impuesto Sobre la Renta Diferido.”
(13:12)

El tratamiento contable que se le da al patrimonio, a los ingresos, costos y gastos del contribuyente, difiere considerablemente del tratamiento fiscal que la ley tributaria contempla.

La situación anterior, hace que la utilidad determinada según los principios de contabilidad generalmente aceptados, sea diferente a la utilidad o renta líquida determinada según las normas tributarias.

El Impuesto Sobre la Renta es uno solo, el cual se aplica sobre las utilidades o renta del contribuyente, y al ser diferente la utilidad contable de la utilidad fiscal, se presenta una diferencia también en el impuesto. La diferencia en el impuesto de renta, resultante de una diferencia en la utilidad contable y fiscal, es lo que se conoce como Impuesto Sobre la Renta Diferido.

2.2 Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012 del Congreso de la República y sus reformas

El Impuesto Sobre la Renta, es un impuesto que grava las rentas, ingresos, utilidad o beneficio, obtenido por personas individuales, jurídicas y otros entes, ya sean estos nacionales o extranjeros, en un período fiscal determinado.

El libro I, Impuesto Sobre la Renta, del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y su reglamento, contenido en el Acuerdo Gubernativo 213-2013, establecen los lineamientos para cálculo, registro y presentación del Impuesto Sobre la Renta.

“Se decreta un impuesto, sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país y el impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que establece el Libro I, Impuesto Sobre la Renta, Decreto 10-2012.” (7:2)

Esto nos indica, que cada vez que un contribuyente obtenga una renta, está afecta a dicho impuesto. Las rentas que son gravadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según su procedencia, son:

- a. Las rentas de las actividades lucrativas.
- b. Las rentas del trabajo, y
- c. Las rentas del capital y las ganancias de capital.

“Se entiende por actividades lucrativas, las que suponen la combinación de uno o más factores de producción, con el fin de producir, transformar, comercializar, transportar o distribuir bienes para su venta o prestación de servicios, por cuenta y riesgo del contribuyente.” (7:8)

Las rentas de trabajo, se refieren a los ingresos obtenidos por una persona, que trabaja en relación de dependencia. Las rentas de capital, son todos aquellos ingresos que se obtienen de actividad, que no están relacionados con el giro normal de la entidad.

“Se consideran contribuyentes, por las rentas que obtengan los entes o patrimonios siguientes: los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas.” (7:9)

La renta bruta, es el conjunto de todos los ingresos y beneficios, devengados o percibidos en un período de liquidación, que provengan ya sea de ventas de bienes o prestación de servicios. El período de liquidación definitiva anual principia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año y debe coincidir con el ejercicio contable.

La Administración Tributaria, puede autorizar períodos especiales de liquidación definitiva anual, los cuales inician y concluyen en las fechas en que se produzca la iniciación y el cese de la actividad, respectivamente.

Mediante declaración jurada anual, los contribuyentes que obtengan rentas, deben presentar ante la Administración Tributaria, dentro de los primeros tres meses del año calendario, la determinación de la renta que obtuvieron durante el año anterior.

“Los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad completa, de acuerdo con el Código de Comercio y este libro, deben atribuir los resultados que obtengan en cada período de liquidación, de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, tanto para los ingresos como para los costos y gastos, excepto en los casos especiales autorizados por la Administración Tributaria.” (7:26)

“Se entiende por sistema contable de lo devengado, el sistema contable consistente en registrar los ingresos o los costos y gastos en el momento en que nacen como derechos u obligaciones y no cuando se hacen efectivos.” (7:26)

Esto nos indica, que debemos registrar todos aquellos ingresos, costos y gastos, cuando suceden, aun cuando no se hayan cobrado o pagado.

“Los contribuyentes deben preparar y tener a disposición de la Administración Tributaria el balance general, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de costo de producción, este último cuando se lleve contabilidad de costos; todos a la fecha de cierre de cada período de liquidación definitiva anual. Dichos estados financieros deben ser debidamente auditados cuando corresponda.” (7:26)

2.3 Estados Financieros

Los Estados financieros muestran la posición financiera, los resultados de las operaciones y la información sobre los cobros y pagos de efectivo de una entidad durante un período contable. Se preparan a fin de presentar una revisión periódica o informe acerca del progreso de la administración y sobre la situación de las inversiones en el negocio y los resultados obtenidos durante el período que se estudia.

“Los estados financieros, son el resultado final del proceso contable, que incluye todas las operaciones y registros de una empresa a una fecha determinada. Son una herramienta vital e imprescindible para la toma de decisiones financieras de los negocios.” (13:3)

Según las Normas Internacionales de Información Financiera, el objetivo de los estados financieros, es suministrar información acerca de la posición o situación financiera, desempeño financiero, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio de los accionistas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, nos indican que los estados financieros son una representación estructurada de la información financiera que ordinariamente incluye notas adjuntas, derivada de registros contables que se propone comunicar los recursos económicos u obligaciones de una entidad en un momento del tiempo, de acuerdo con un marco de información financiera.

El término puede referirse a un juego completo de estados financieros, o a un único estado financiero; por ejemplo, un estado de situación financiera, un estado de resultados, así como las notas aclaratorias relacionadas.

En Guatemala, estos estados financieros deben ser preparados, siguiendo los lineamientos de la NIIF para las PYMES, para que los mismos presenten realidad financiera de una empresa a una fecha determinada. Sin embargo, también deben prepararse de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Libro I, Impuesto Sobre la Renta del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y su reglamento.

El Impuesto Sobre la Renta Diferido, es la herramienta que se encarga de conciliar los datos incluidos en los dos juegos de estados financieros.

2.4 Normas Internacionales de Información Financiera

Son estándares contables internacionales. El término Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- tiene tres enfoques para entenderlo:

“Un primer enfoque se refiere al vocablo. IFRS es el acrónimo de International Financial Reporting Standards, que al español es traducido como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Un segundo enfoque se refiere al conjunto. El sistema IFRS está compuesto por los Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad y las interpretaciones.

Un tercer enfoque se refiere al usuario. Dependiendo de quienes lo aplican, se encuentran tres grandes grupos: NIIF completas, NIIF para PYMES y para el Sector Público.” (12:31)

“Razones para aplicar NIIF

- Estas normas constituyen el manual del Contador, ya que en tal documento se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.
- Responsabilidad de reportar y entregar información financiera y contable en forma adecuada para los usuarios de los Estados Financieros.” (18:10)
- Contemplan las transacciones en función de su esencia y no de la forma legal y tributaria en la que se presentan.
- Su utilización como principios de contabilidad nos permitirá, asegurar la calidad de la información, así mismo aplicadas coherentemente, mejoran la comparabilidad de la información financiera.

2.5 Características primarias de los Estados Financieros

“**Relevancia:** la cualidad de la información que permite a ésta influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.” (14:240)

La materialidad e importancia relativa de una cifra o un hecho económico se debe observar desde su magnitud (importancia cuantitativa) o desde su naturaleza (importancia cualitativa).

Representación fiel. “La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.” (14:18)

2.6 Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

El IASB desarrolló y publicó una norma separada de la NIIF para la preparación de los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades, que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como: pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esta norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

2.6.1 Descripción de las pequeñas y medianas entidades

“Son aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios

externos, por ejemplo, los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.” (14:14)

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o bien, si se está en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público. Así mismo, una entidad está obligada a rendir cuentas públicamente cuando una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

2.6.2 Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades

El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad, es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

2.6.3 Características cualitativas de la información en los estados financieros

Comprensibilidad

“La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin

embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.” (14:16)

Como característica de la información de los estados financieros, es que la información sea clara, para que los usuarios que tengan algún conocimiento de las actividades económicas en general, lo puedan entender. Para ello, no se tiene que omitir ninguna información importante, aunque sea difícil de comprender.

Relevancia

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.” (14:16)

Cuando se toman decisiones económicas, lo hacen con base a los estados financieros, por ello es importante, prepararlos con base a los lineamientos que contienen la Normas Internacionales.

Materialidad o importancia relativa

“La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.” (14:16)

La materialidad de la información, se refiere a que, si se omite alguna información o se presente incorrectamente en los estados financieros, esto, hace que las decisiones que se tomen sobre la entidad, pueden ser equivocadas.

Fiabilidad

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.” (14:17)

La esencia sobre la forma

“Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.” (14:17)

Debe tomarse muy en cuenta, que la información debe de registrarse de acuerdo a sus características, no solo tomando en cuenta, lo que nos indican las leyes tributarias vigentes.

Prudencia

“Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.” (14:17)

Cuando se realice una estimación, no debe exagerarse o hacerlo de más o de menos, sino tomando en cuenta, las condiciones y características de la información que se desee registrar.

Integridad

“Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.” (14:17)

Comparabilidad

“Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, así mismo, deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.” (14:17)

Si preparamos información con base a las Normas Internacionales, nos indica que los estaos financieros pueden compararse, ya sea de un periodo anterior a otro, o compararse con otras entidades similares.

Oportunidad

“Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.” (14:18)

La oportunidad nos indica que la información, debe de prepararse y entregarse en tiempo y cuando corresponda. El retraso en su entrega, puede implicar pérdidas económicas a la entidad, debido a toma de decisiones incorrectas.

Equilibrio entre costo y beneficio

“Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla...” (14:17)

2.7 Sección 29 de la NIIF para las PYMES; Impuesto a las Ganancias

2.7.1 Alcance

“...El término impuesto a las ganancias, incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.” (14:186)

Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

“El impuesto corriente, es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido, es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.” (14:186)

2.7.2 Fases en la contabilización del impuesto a las ganancias

“Una entidad contabilizará el impuesto a las ganancias, de acuerdo a las siguientes fases:

- Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión, por parte de las autoridades fiscales.
- Identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.
- Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa.
- Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.
- Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.
- Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.
- Presentará y revelará la información requerida.” (14:187)

2.7.3 Reconocimiento y medición de impuestos corrientes

“Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes, por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.

Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes, por los beneficios de una pérdida fiscal, que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

Una entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes, como gasto por el impuesto en resultados. Una entidad incluirá en los importes reconocidos el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.” (14:187)

2.7.4 Reconocimiento de impuestos diferidos

“Una entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos, por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros, como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto, surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad, en el Estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos, por parte de las autoridades fiscales, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales, no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.” (14:188)

2.7.5 Base fiscal

“La entidad, determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida, de acuerdo con la legislación que se haya aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado. La base fiscal, determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo.” (14:188)

2.7.6 Adopción de la NIIF para las PYMES en Guatemala

El 29 de junio de 2010, en Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, se resolvió adoptar la "NIIF para las PYMES" como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente

Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala. Dicha normativa deberá aplicarse de forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2011, se permite su aplicación anticipada.

Los contribuyentes que de conformidad con el Código de Comercio estén obligados a llevar contabilidad completa, deberán observar las normas contables vigentes, en este caso las disposiciones actuales indicadas anteriormente.

2.8 Criterio de la SAT respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Guatemala

“Se considera que actualmente no existe disposición legal o criterio por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, que obligue a los contribuyentes y/o responsables a que presenten sus Estados Financieros de acuerdo con las NIC, NIIF o NIIF para PYMES, en todo caso, lo que si verificará la Administración Tributaria, es que la información que presentan los contribuyentes en sus Estados Financieros, cumplan con las disposiciones legales que regula la legislación tributaria, y que coincida con los registros contables, con las declaraciones de impuestos presentados y con los Estados Financieros que deban publicarse.” (18:23)

“Si los Estados Financieros de las empresas, están conforme Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas Internacionales de Contabilidad y al ser preparados con arreglo a NIIF, resultaren ciertas diferencias en las cuentas o rubros de los Estados Financieros, los contribuyentes deberán hacer las reclasificaciones y/o ajustes de cuentas correspondientes conforme a NIIF, en sus Estados Financieros.

No obstante lo indicado, es preciso indicar que la Administración Tributaria acepta todas las normas de contabilidad que apliquen los contribuyentes, para la

preparación y presentación de sus Estados Financieros, siempre y cuando no contravenga las disposiciones legales en Guatemala. En todo caso lo que la Administración Tributaria verificará es que los contribuyentes cumplan con lo regulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.” (18:25)

2.9 Definiciones

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Ganancia (pérdida) fiscal

Es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias

Es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente

Es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo.

Pasivos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- las diferencias temporarias deducibles;
- la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Las diferencias temporarias se clasifican en: a) diferencias temporarias deducibles y, b) diferencias temporarias imponibles. Identificadas las diferencias temporarias deducibles (activo por impuesto diferido) y las diferencias temporarias imponibles (pasivo por impuesto diferido), se deben compensar entre sí, para luego aplicarle la tasa impositiva vigente y proceder a contabilizar el efecto neto que resulte de ambas, es decir, activo o pasivo por impuesto diferido.

Diferencias temporarias imponibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Diferencias temporarias deducibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Diferencias permanentes

Es la diferencia que se genera por ingresos que no son gravables o gastos considerados no deducibles, conforme a las leyes fiscales, que se incluyen en la determinación de la renta imponible o la utilidad financiera y que no se reversan o en periodos posteriores.

El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias

Comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN FINANCIERO-TRIBUTARIO

3.1 Amortización de activos intangibles

Los activos intangibles, se definen como el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico. Los valores o activos denominados “intangibles”, se refieren con un sentido restringido para aquellos activos que producen beneficios parecidos a los que producen los bienes de uso o de renta y que no pueden materializarse físicamente.

3.1.1 Enfoque Financiero de acuerdo con la NIIF para las PYMES

De acuerdo a la Sección 18 de la NIIF para las PYMES, un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

“Un activo es identificable cuando es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.” (14:103)

Amortización a lo largo de la vida útil

Se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Periodo y método de amortización

Una entidad distribuirá el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

Valor residual

Una entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que exista un mercado activo para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Revisión del periodo y del método de amortización

“Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable.” (14:106)

3.1.2 Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

“Las depreciaciones y amortizaciones cuya deducción admite la Ley del Impuesto Sobre la Renta, son las que corresponde efectuar sobre bienes de activo fijo e intangible, propiedad del contribuyente y que son utilizados en las actividades lucrativas que generan rentas gravadas.” (7:18)

Cuando por cualquier circunstancia el gasto por depreciación o de amortización de un bien no se registra o se deduce en un período de liquidación anual, o se hace por un valor menor al que corresponda, el contribuyente no tiene derecho a registrarlo en períodos posteriores.

“El costo de adquisición de los activos intangibles efectivamente incurrido, tales como derechos de autor y derechos conexos, marcas, expresiones o señales de publicidad, nombres comerciales, emblemas, entre otros, deben deducirse por el método de amortización de línea recta, en un período no menor de cinco años.

El costo de los derechos de llave efectivamente incurrido deberá amortizarse por el método de la línea recta en un período mínimo de diez años, en cuotas anuales, sucesivas e iguales.” (7:20)

3.1.3 Análisis sobre amortización de Activos Intangibles

Desde el punto de vista financiero la amortización de los activos intangibles debe ser de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos y desde el punto de vista tributario las amortizaciones deberán efectuarse basados en tiempos mínimos.

3.1.4 Ejemplo

El hospital “Milagro de Dios, S.A.” pagó Q. 9,000.00, por la obtención de activos intangibles (patentes), financieramente ha determinado una vida útil de 3 años, ha tenido ventas por Q. 50,000.00, un costo de ventas de Q. 20,000.00 y otros gastos de operación (sin incluir gastos de amortización) por Q. 5,000.00.

A continuación en el Cuadro 3-1 al Cuadro 3-5, se presenta el análisis comparativo entre la base financiera de acuerdo a la NIIF para las PYMES y la base tributaria de acuerdo al Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, de esta comparación surge la diferencia temporaria y como consecuencia el Impuesto Sobre la Renta Diferido.

Cuadro 3-1				
Diferencia Temporaria				
Amortización de Activos Intangibles				
Año 1				
(Expresado en Quetzales)				
Descripción	Tributario	Financiero	Variación	ISR diferido
Ventas	50,000	50,000	-	-
Costos	20,000	20,000	-	-
Margen Bruto	30,000	30,000	-	-
Gastos de Operación	5,000	5,000	-	-
Amortización	1,800	3,000	(1,200)	(372)
Ganancia	23,200	22,000	1,200	
% ISR	31%	31%		
ISR	7,192	6,820		372
Ganancia del Ejercicio	16,008	15,180		
Partidas Contables	Tributario		Financiero	
ISR Gasto	7,192		6,820	
ISR Diferido Activo			372	
ISR x pagar		7,192		7,192
Total	7,192	7,192	7,192	7,192

En el cuadro anterior se puede observar que se genera un Impuesto Sobre la Renta Diferido, debido a que el gasto registrado según la base financiera, es mayor al registrado según la base tributaria.

Cuadro 3-2				
Diferencia Temporal				
Amortización de Activos Intangibles				
Año 2				
(Expresado en Quetzales)				
Descripción	Tributario	Financiero	Variación	ISR diferido
Ventas	50,000	50,000	-	-
Costos	20,000	20,000	-	-
Margen Bruto	30,000	30,000	-	-
Gastos de Operación	5,000	5,000	-	-
Amortización	1,800	3,000	(1,200)	(372)
Ganancia	23,200	22,000	1,200	
% ISR	31%	31%		
ISR	7,192	6,820		372
Ganancia del Ejercicio	16,008	15,180		
Partidas Contables	Tributario		Financiero	
ISR Gasto	7,192		6,820	
ISR Diferido Activo			372	
ISR x pagar		7,192		7,192
Total	7,192	7,192	7,192	7,192

En el cuadro 3-2, tiene el mismo efecto que el año 1, en donde se genera un Impuesto Sobre la Renta Diferido, debido a que el gasto registrado según la base financiera, es mayor al registrado según la base tributaria.

Cuadro 3-3				
Diferencia Temporal				
Amortización de Activos Intangibles				
Año 3				
(Expresado en Quetzales)				
Descripción	Tributario	Financiero	Variación	ISR diferido
Ventas	50,000	50,000	-	-
Costos	20,000	20,000	-	-
Margen Bruto	30,000	30,000	-	-
Gastos de Operación	5,000	5,000	-	-
Amortización	1,800	3,000	(1,200)	(372)
Ganancia	23,200	22,000	1,200	
% ISR	31%	31%		
ISR	7,192	6,820		372
Ganancia del Ejercicio	16,008	15,180		
Partidas Contables	Tributario		Financiero	
ISR Gasto	7,192		6,820	
ISR Diferido Activo			372	
ISR x pagar		7,192		7,192
Total	7,192	7,192	7,192	7,192

En el cuadro 3-3, tiene el mismo efecto que el año 1 y 2, en donde se genera un Impuesto Sobre la Renta Diferido, debido a que el gasto registrado según la base financiera, es mayor al registrado según la base tributaria.

Así mismo, se puede observar, que el registro del gasto en la base financiera, termina en el año 3, por lo que en los años cuatro y cinco, ya no presentan gastos, como se puede observar en los cuadros siguientes.

Cuadro 3-4				
Diferencia Temporal				
Amortización de Activos Intangibles				
Año 4				
(Expresado en Quetzales)				
Descripción	Tributario	Financiero	Variación	ISR diferido
Ventas	50,000	50,000	-	-
Costos	20,000	20,000	-	-
Margen Bruto	30,000	30,000	-	-
Gastos de Operación	5,000	5,000	-	-
Amortización	1,800	-	1,800	558
Ganancia	23,200	25,000	(1,800)	
% ISR	31%	31%		
ISR	7,192	7,750		(558)
Ganancia del Ejercicio	16,008	17,250		
Partidas Contables	Tributario		Financiero	
ISR Gasto	7,192		7,750	
ISR Diferido Activo				558
ISR x pagar		7,192		7,192
Total	7,192	7,192	7,750	7,750

En el Cuadro 3-4 (anterior) y el Cuadro 3-5 (siguiente) se puede observar que en la base financiera, ya no existe gasto, debido a que esto fue registrado en los tres años anteriores (vida útil), y el Impuesto Sobre la Renta Diferido registrado en los primeros tres años es compensado en los años 4 y 5.

Cuadro 3-5				
Diferencia Temporal				
Amortización de Activos Intangibles				
Año 5				
(Expresado en Quetzales)				
Descripción	Tributario	Financiero	Variación	ISR diferido
Ventas	50,000	50,000	-	-
Costos	20,000	20,000	-	-
Margen Bruto	30,000	30,000	-	-
Gastos de Operación	5,000	5,000	-	-
Amortización	1,800	-	1,800	558
Ganancia	23,200	25,000	(1,800)	
% ISR	31%	31%		
ISR	7,192	7,750		(558)
Ganancia del Ejercicio	16,008	17,250		
Partidas Contables	Tributario		Financiero	
ISR Gasto	7,192		7,750	
ISR Diferido Activo				558
ISR x pagar		7,192		7,192
Total	7,192	7,192	7,750	7,750

Resumen de Amortización de Gastos

Gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Tributaria	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	9,000
Financiera	3,000	3,000	3,000	0	0	9,000
ISR Diferido	372	372	372	(558)	(558)	0

Se puede observar que el gasto registrado con base a regulaciones fiscales, se ha distribuido en 5 años, y según la base financiera en tres años, pero al final de los cinco años, el gasto es compensado. Así mismo, el ISR diferido se compensa al final de los cinco años.

3.2 Arrendamiento Financiero

El arrendamiento financiero, es un contrato mediante el cual, el arrendador traslada el derecho de uso de un bien a un arrendatario, a cambio del pago de rentas durante un plazo determinado, al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar el bien dado en arrendamiento por un precio determinado, devolverlo o renovar el contrato de arrendamiento.

3.2.1 Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES

El tratamiento y registro de los arrendamientos financieros, están contenidos en la Sección 20 de la NIIF para las PYMES, dicha sección nos indica que se aplicará a los acuerdos que transfieren el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quede obligado a suministrar servicios de cierta importancia, en relación con la operación o el mantenimiento de estos activos.

Clasificación de los Arrendamientos

“Un arrendamiento se clasificará como **arrendamiento financiero**, si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como **arrendamiento operativo** si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.” (14:116)

Arrendamiento Financiero

Las situaciones siguientes ya sea en forma individual o en combinación, normalmente llevarían a clasificar un arrendamiento como financiero:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable.

- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

Cuando el arrendamiento no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasificará como operativo

Estados financieros de los arrendatarios – arrendamientos financieros

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Cualquier costo directo inicial del arrendatario, se añadirá al importe reconocido como activo. Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo.

Un arrendatario depreciará un activo arrendado bajo un arrendamiento financiero de acuerdo con la sección correspondiente de la NIIF para las PYMES para ese tipo de activo, es decir, la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se deberá depreciar totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que fuere menor. Un arrendatario también evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.

Estados financieros de los arrendadores - arrendamientos financieros

Un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

“La inversión neta en el arrendamiento, es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La inversión bruta en el arrendamiento, es la suma de los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.” (14:120)

El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador en el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento relativos al periodo, excluidos los costos por servicios, se aplicarán contra la inversión bruta en el arrendamiento, para reducir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados.

3.2.2 Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

En el artículo 21. Costos y gastos deducibles, nos indica que: “Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o

indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas, los siguientes: ...

- Los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles utilizados para la producción de la renta.
- El costo de las mejoras efectuadas por los arrendatarios en edificaciones de inmuebles arrendados, en tanto no fueren compensadas por los arrendantes, cuando se haya convenido en el contrato. Los costos de las mejoras deben deducirse durante el plazo del contrato de arrendamiento, en cuotas sucesivas e iguales.
- Los intereses, los diferenciales de precios, cargos por financiamiento o rendimientos que se paguen derivado de: v) el arrendamiento financiero.”
(7:11)

En el artículo 84. Campo de Aplicación, numeral 2, Rentas del capital mobiliario e inciso b. nos indica que: “constituyen rentas del capital mobiliario, las rentas obtenidas por el arrendamiento, subarrendamiento, así como por la constitución o cesión de derechos de uso o goce, cualquiera sea su denominación o naturaleza, de bienes muebles tangibles y de bienes intangibles, tales como derechos de llave, regalías, derechos de autor y similares.” (7:37)

3.2.3 Análisis sobre Arrendamiento Financiero

En el Libro I, de la Ley de Actualización Tributaria, no es reconocido el arrendamiento financiero, por lo que las rentas pagadas por el arrendatario son registradas como gastos en el período en que ocurren.

Según la NIIF para las PYMES, al momento de adquirir un activo bajo el arrendamiento financiero (leasing), deberá registrarse el activo, la obligación y deberá depreciarse el bien comprado de acuerdo a su vida útil estimada. El

arrendador deberá registrar la venta, su costo de ventas y la cuenta por cobrar al arrendatario.

El arrendamiento financiero en Guatemala, es utilizado como una herramienta fiscal, ya que permite llevar el valor de un activo al estado de resultados en un tiempo más corto.

3.3 Provisión para cuentas incobrables

3.3.1 Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES

La sección 10 de la NIIF para las PYMES, proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

“Un cambio en una estimación contable, es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.” (14:58)

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

Una entidad reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

En la sección 21 de la NIIF para las PYMES, Provisiones y Contingencias, indica que la palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos, en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esa Sección.

3.3.2 Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

En el artículo 21. Costos y gastos deducibles, nos indica que: “Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas.” (7:11)

El numeral 20 de dicho artículo, nos indica que: “Son gastos deducibles las cuentas incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y únicamente por operaciones con sus clientes, sin incluir créditos fiscales o préstamos a funcionarios y empleados o a terceros, y que no se encuentren garantizadas con prenda o hipoteca y se justifique tal calificación mediante la presentación de los documentos o registros generados por un sistema de gestión de cobranza administrativa, que acrediten los requerimientos de cobro hechos, o de acuerdo con los procedimientos establecidos judicialmente, antes que opere la prescripción de la deuda o que la misma sea calificada de incobrable.” (7:13)

En caso que posteriormente se recupere total o parcialmente una cuenta incobrable que hubiere sido deducida de la renta bruta, su importe debe incluirse como ingreso gravado en el período de liquidación en que ocurra la recuperación.

“Cuando no se aplique lo descrito anteriormente, se puede optar por deducir la provisión para la formación de una reserva de valuación, para imputar a ésta las cuentas incobrables que se registren en el período de liquidación correspondiente. Dicha reserva, no podrá exceder del tres por ciento (3%) de los saldos deudores de cuentas y documentos por cobrar, siempre que dichos saldos deudores se originen del giro habitual del negocio; y, únicamente por operaciones con sus clientes, sin incluir créditos fiscales o préstamos a funcionarios y empleados o a terceros.” (7:14)

Los cargos a la reserva deberán justificarse y documentarse con los requerimientos de cobro administrativo hechos, o de acuerdo con los procedimientos establecidos judicialmente.

Cuando la reserva exceda el tres por ciento (3%) de los saldos deudores indicados, el exceso debe incluirse como renta bruta del período de liquidación en que se produzca el mismo.

3.3.3 Análisis sobre Provisión para Cuentas Incobrables

Según la base tributaria, se pueden registrar cuentas incobrables, siempre que sean del giro habitual y por operaciones con sus clientes, así mismo, si no realiza lo descrito anteriormente, se establece un porcentaje máximo de un tres por ciento (3%) sobre el total de los clientes, siempre que dichos saldos se originen del giro habitual del negocio.

Según la NIIF para las PYMES, se registra como cuentas incobrables, las cuentas de clientes y documentos por cobrar, sin importar porcentajes establecidos, los valores que según estudio realizado previamente, no se pueda recuperar.

3.4 Provisión para Prestaciones Laborales

3.4.1 Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES

En la sección 28, Beneficios a los Empleados, se establecen los lineamientos para el registro de todos los tipos de contraprestaciones que una entidad proporciona a sus trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados

Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.
- Como un gasto del período.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;

- ausencias remuneradas a corto plazo, cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;

Beneficios por terminación del contrato

“Una entidad puede estar comprometida, por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de actuar de forma equitativa, a realizar pagos a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales. Estos pagos son beneficios por terminación.” (14:183)

3.4.2 Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

En el numeral 8, del artículo 21. costos y gastos deducibles, nos indica que se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas: “las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral por el monto que le corresponda al trabajador conforme las disposiciones del Código de Trabajo o el pacto colectivo correspondiente; o las reservas que se constituyan hasta el límite del ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) del total de las remuneraciones anuales...” (7:12)

En el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 11. Indemnizaciones y reserva para Indemnizaciones. Indica que la deducibilidad de las indemnizaciones pagadas por terminación de la relación laboral o las asignaciones para formar la reserva para atender su pago, a que se refiere el artículo 21 numeral 8 de la Ley, son alternativas y se sujetarán a las reglas siguientes:

- a) Deducir como gasto el monto de la indemnización efectivamente pagada; o,
- b) En el caso de que opte por utilizar el método de reserva, la misma no excederá el monto del pasivo laboral por concepto de indemnizaciones.

No obstante lo anterior, si la reserva realmente acumulada no alcanzare para cubrir el pago de dichas indemnizaciones, la diferencia también será deducible como gasto del ejercicio, por el monto que le corresponda al trabajador conforme las disposiciones del Código de Trabajo o el pacto colectivo correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez elegido el método de deducción directa o de reserva, éste solo puede ser cambiado con autorización previa de la Administración Tributaria, en los casos que se justifique la necesidad del cambio. En los casos que se autorice el cambio, éste tendrá efecto en el período de liquidación definitiva anual inmediato siguiente a aquél de su autorización.

3.4.3 Análisis sobre provisión para Prestaciones laborales

Según el Impuesto Sobre la Renta, se pueden registrar como gasto las prestaciones pagadas durante el período, así mismo, se puede efectuar provisión del porcentaje máximo establecido del 8.33% sobre los sueldos pagados durante el período. La base financiera indica que las prestaciones deben registrarse de acuerdo a la política de la empresa, tomando en cuenta todos los beneficios a los empleados durante el período.

3.5 Registro de la depreciación de Activos

3.5.1 Enfoque de acuerdo con la NIIF para las PYMES

En la Sección 17 de la NIIF para las PYMES, Propiedades, Planta y Equipo, en el numeral 17.16 en adelante, indica lo siguiente sobre las depreciaciones:

Depreciación

“Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, una entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil. Otros activos se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.” (14:100)

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

Importe depreciable y periodo de depreciación

Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, una entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

“La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de

depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.” (14:101)

Para determinar la vida útil de un activo, una entidad deberá considerar todos los factores siguientes:

- La utilización prevista del activo
- El desgaste físico esperado
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Método de depreciación

Una entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

Baja en cuentas

Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

“Una entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el

elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.” (14:102)

3.5.2 Enfoque de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento

En la Ley de Actualización Tributaria en los artículo del 25 al 30, indica lo siguiente:

“Artículo 25. Regla general de la depreciación y amortización. Las depreciaciones y amortizaciones son las que corresponde efectuar sobre bienes de activo fijo e intangible, propiedad del contribuyente y que son utilizados en las actividades lucrativas que generan rentas gravadas.

Cuando por cualquier circunstancia la cuota de depreciación o de amortización de un bien no se deduce en un período de liquidación anual, o se hace por un valor inferior al que corresponda, el contribuyente no tiene derecho a deducir tal cuota en períodos de imposición posteriores.” (7:18)

En el Artículo 26. Base de cálculo de la depreciación, nos indica que: “El valor sobre el cual se calcula la depreciación, es el de costo de adquisición o de producción o de reevaluación de los bienes, y en su caso, el de las mejoras incorporadas con carácter permanente. El valor de costo, incluye los gastos incurridos con motivo de la compra, instalación y montaje de los bienes y otros similares, hasta ponerlos en condición de ser usados.” (7:18)

Para determinar la depreciación de bienes inmuebles, se utilizará el valor más reciente que conste en la matrícula fiscal o en el catastro municipal, el que sea mayor. No se admite la depreciación sobre el valor de la tierra.

Cuando no se precise el valor del edificio y mejoras, se presume que éste es equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del inmueble, incluyendo el terreno.

Cuando se efectúen mejoras a bienes depreciables, el límite a la depreciación a registrar será el saldo no depreciado del bien, más el valor de las mejoras, lo que constituirá el nuevo valor inicial a depreciar, de acuerdo a la vida útil del mismo.

“En general, el cálculo de la depreciación se hará usando el método de línea recta, que consiste en aplicar sobre el valor de adquisición, instalación y montaje, de producción o de revaluación del bien a depreciar, un porcentaje anual, fijo y constante conforme las normas de este artículo y el siguiente.” (7:19)

Cuando una entidad, demuestra documentalmente que no resulta adecuado el método de línea recta, debido a las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes depreciables empleados en la actividad, la Administración Tributaria puede autorizar otros métodos.

Una vez adoptado o autorizado un método de depreciación para determinada categoría o grupo de bienes, rige para el futuro y no puede cambiarse sin autorización previa de la Administración Tributaria.

“Se fijan los siguientes porcentajes anuales máximos de depreciación para el método de línea recta:

- Edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras, cinco por ciento.

- Instalaciones no adheridas a los inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, buques - tanques, barcos y material ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre, veinte por ciento.
- Equipo de computación, treinta y tres punto treinta y tres por ciento.
- Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, cubiertos y similares, veinticinco por ciento.
- Para los bienes muebles no indicados en los incisos anteriores, diez por ciento.” (7:19)

3.5.3 Análisis sobre las depreciaciones

Según la base tributaria, el cálculo de la depreciación generalmente se hará usando el método de línea recta, así mismo, si no resulta adecuado el método de línea recta, debido a las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes depreciables empleados en la actividad, la Administración Tributaria puede autorizar otros métodos.

Según la NIIF para las PYMES, podrá seleccionarse un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo. Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso.

CAPÍTULO IV
LA APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 29 DE LA NIIF PARA PYMES, IMPUESTO
A LAS GANANCIAS EN UN HOSPITAL PRIVADO
CASO PRÁCTICO

4.1 Generalidades

El Hospital Privado Mi Última Esperanza, S.A., se constituye en la República de Guatemala, el día 01 de enero de 2007, como una Sociedad Anónima. De acuerdo con las leyes mercantiles de Guatemala, es una institución, que se dedica a la prestación de servicios hospitalarios, atención médica a toda la población guatemalteca y extranjeros, así como, la compra y venta de toda clase de medicamentos. Realiza sus operaciones en la República de Guatemala. El Hospital se encuentra ubicado en 3ª. Calle 10-71 Zona 15, Colonia Tecún Umán, Ciudad de Guatemala.

El Licenciado Carlos Barrios Estrada, Representante Legal del Hospital “Mi Última Esperanza, S.A.”, le hacen la invitación a usted como Contador Público y Auditor y Socio-Director de la Firma Cac Méndez & Asociados, a presentar una Propuesta de Servicios Profesionales, para realizar la Auditoría a la cuenta Impuesto a las Ganancias, examinando la aplicación de la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El trabajo consistirá en auditar los estados financieros del hospital, específicamente la cuenta Impuesto a las Ganancias, para determinar las diferencias temporarias, que dan como resultado de comparar la base financiera y la base tributaria, así como, efectuar el cálculo de Impuesto Sobre la Renta corriente y diferido, para el cierre contable, del período anual terminado al 31 de diciembre del año 2013.



4.2 Carta de Invitación

Guatemala, 07 de enero de 2014

Lic. Joel Mardoqueo Cac Gualim
Socio-Director
Cac Méndez & Asociados
Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado:

Nos es grato dirigirnos a ustedes, para solicitarles su Propuesta de Servicios, para la realización de una Auditoría Externa, a la cuenta Impuesto a las Ganancias, examinando la aplicación de la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Les agradeceremos, se sirvan hacernos llegar su propuesta por escrito, a más tardar el día 10 de enero del presente año, en la dirección: 3ª. Calle, 10-71, Zona 15, Colonia Tecún Umán, Ciudad de Guatemala. Sin otro particular, quedamos de ustedes, muy atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Barrios Estrada", enclosed in a faint rectangular box.

Lic. Carlos Barrios Estrada
Representante Legal
Hospital “Mi Última Esperanza, S.A.”



4.3 Propuesta de Servicios Profesionales

Guatemala, 10 de enero de 2014.

Señores

Junta Directiva

Mi Última Esperanza, S.A.

Ciudad de Guatemala

Estimados Señores

Por medio de la presente queremos agradecer a la Dirección del Hospital, por la invitación realizada a nuestra Firma, para cotizar los servicios de Auditoría Externa. De ser favorecidos con la aprobación de la presente propuesta, nuestro desempeño merecerá nuestro mayor esfuerzo.

A continuación, precisamos a usted las bases sobre las que estamos en aptitud de proporcionar nuestros servicios profesionales, conforme a sus deseos y necesidades, para el Hospital “Mi Última Esperanza”, S.A. La presente propuesta, fue realizada con el debido estudio de la situación actual de su Empresa, la cual hemos dividido en el siguiente:

- Oferta Técnica de Servicios
- ✓ Antecedentes del trabajo
- ✓ Objetivos y Alcance
- ✓ Resultado de Nuestro Trabajo



- Oferta Económica de Servicios
- ✓ Honorarios Profesionales

- Aceptación

I. Oferta Técnica del Servicio de una Auditoría Externa a la Cuenta Impuesto a las Ganancias

a. Antecedentes del Trabajo

Nuestros servicios profesionales se desarrollan en base a lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y normas vigentes en el país.

b. Objetivo y alcance de nuestros servicios

Nuestro trabajo, tendrá por objeto auditar los estados financieros del hospital, específicamente la cuenta Impuesto a las ganancias, examinando la aplicación de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES. Con base a ello, realizar una clasificación de las partidas permanentes y temporales que determinan el Impuesto Sobre la Renta Diferido; conciliar la utilidad contable y renta imponible, que genera el ISR corriente, para la presentación final de los estados financieros ajustados, terminados al 31 de diciembre de 2013.

c. Resultado de nuestro trabajo

Concluida la auditoría y previamente discutidos las diferencias, resultantes de comparar la base financiera y la base tributaria, procederemos a entregar nuestro informe. Dicho informe contendrá:



- El Informe del auditor independiente, que incluye la opinión, como resultado del trabajo efectuado.
- Estados Financieros debidamente ajustados, que incluye el estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros.

Limitaciones a nuestra responsabilidad

Cac Méndez & Asociados presta servicios de Auditoría, Consultoría Financiera y Tributaria a empresas públicas y privadas. Nuestro trabajo sería elaborado desde el punto de vista de la Auditoría Externa a la cuenta Impuesto a las Ganancias. El alcance de nuestro trabajo no incluye ningún otro tipo de análisis.

II. Oferta Económica del Servicio de una Auditoría Externa a la Cuenta Impuesto a las Ganancias

a. Honorarios Profesionales

Cac Méndez & Asociados toma como base, el tiempo real empleado en el desarrollo del trabajo, para el cálculo de sus honorarios. Con base en lo anterior, estimamos nuestros honorarios en Q. 40,000.00, pagaderos contra presentación de nuestra factura, así:

50% al aceptar la presente propuesta	Q. 20,000.00
25% al finalizar el trabajo de campo	Q. 10,000.00
25% al entregar el informe final	<u>Q. 10,000.00</u>
Total Honorarios facturados	<u>Q. 40,000.00</u>

Es importante indicar que si se producen demoras o retrasos en la obtención de la documentación, registros, reportes y auxiliares, indispensables para la



ejecución de la auditoría, los honorarios cotizados quedarían sujetos a renegociación.

III. Aceptación

Mucho apreciaremos, se sirvan confirmarnos por escrito, la aceptación de la presente y los términos contenidos en la misma, para poder iniciar la planificación correspondiente.

En espera de tomar en cuenta la presente propuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,

Joel Mardoqueo Cac
Socio Director
Cac Méndez & Asociados



4.4 Carta de Aceptación

Guatemala, 13 de enero de 2014.

Lic. Joel Mardoqueo Cac Gualim
Socio-Director
Cac Méndez & Asociados
Ciudad de Guatemala

Estimado Licenciado

Muy respetuosamente me permito informarle que hemos revisado su propuesta de servicios para la realización de la Auditoría Externa a la cuenta Impuesto a la Ganancias de nuestra empresa, por lo que este Hospital, acepta su oferta por cumplir con todos los requisitos exigidos por nosotros y por ajustarse a lo requerido en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Barrios Estrada', enclosed in a faint rectangular box.

Lic. Carlos Barrios Estrada
Representante Legal
Hospital “Mi Última Esperanza, S.A.”



4.5 Carta de Compromiso

Guatemala, 14 de enero de 2,014.

Señores

Junta Directiva

Mi Última Esperanza, S.A.

Ciudad de Guatemala

Estimados Señores

Nos han solicitado ustedes que efectuemos la Auditoría Externa a los estados financieros, específicamente, a la cuenta Impuesto a las Ganancias, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Nos es grato confirmarles, por medio de la presente, nuestra aceptación y nuestro entendimiento de los términos de este compromiso. Nuestra auditoría, se efectuará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Con la finalidad de determinar las diferencias temporarias, que dan como resultado comparar la base financiera y la base tributaria, y así poder determinar el Impuesto Sobre la Renta Diferido y el Impuesto Corriente para el período terminado al 31 de diciembre de 2013.

Nos permitimos recordarles que la responsabilidad de la elaboración de los estados financieros, es de la gerencia del hospital. Lo cual incluye el mantenimiento de registros contables, la selección y aplicación de principios y prácticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos de la entidad, todo esto hecho de manera adecuada.



Esperamos una amplia cooperación de su personal y confiamos en que el mismo nos proporcionara los registros, documentación y cualquier clase de información que solicitemos en relación a nuestra auditoría.

El cálculo de nuestros honorarios, se basan en el tiempo que se requiere para llevar a cabo la Auditoría y se facturaran a medida que avance el trabajo. Las tarifas por hora individuales varían de acuerdo al grado de responsabilidad involucrado y a la experiencia y habilidad requeridas.

Esta carta de compromiso se tendrá por los ejercicios siguientes, a menos que el compromiso se dé por concluido, se modifique o se sustituya.

Les agradeceremos firmar y hacemos llegar copia de esta carta, en señal de su conformidad con los términos del compromiso, referente a nuestra auditoría.

Atentamente,

Joel Mardoqueo Cac
Socio Director
Cac Méndez & Asociados

Lic. Lic. Carlos Barrios Estrada
Representante Legal
Hospital "Mi Última Esperanza, S.A."

Aceptación del Cliente



4.6 Planificación de la Auditoría

Mi Última Esperanza, S.A.
Planificación de la Auditoría
Al 31 de diciembre de 2013.

I. Empresa a Auditar

Hospital “Mi Última Esperanza, S.A.”

II. Generalidades del Hospital

Se dedica a la prestación de servicios hospitalarios, atención médica a toda la población guatemalteca y extranjeros, así como, la compra y venta de toda clase de medicamentos. Realiza sus operaciones en la República de Guatemala.

Para el registro de sus ingresos, utiliza el método de lo devengado, y su moneda de presentación de información financiera, es el quetzal.

III. Personal Clave del Hospital

Representante Legal	Lic. Carlos Barrios Estrada
Contador General	Juan Carlos Guerra

IV. Actividad a Realizar

Auditoría de los estados financieros del hospital, específicamente la cuenta Impuesto a las Ganancias, y así determinar los efectos de Aplicar la Sección 29, Impuestos a las Ganancias, de la NIIF para las PYMES, en el Hospital

V. Objetivo de la Auditoría

Desarrollar apropiadamente el trabajo de auditoría, para validar el cumplimiento de la aplicación de la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la NIIF para las



PYMES, y así determinar las diferencias que resultan de comparar la base financiera y tributaria.

VI. Período de Revisión

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

VII. Especificación

El trabajo de auditoría, dará inicio con la visita preliminar el 20 de enero, el trabajo de campo se realizará del 24 de enero al 24 de febrero, para la revisión del informe y discusión con la Junta Directiva del Hospital el día 05 de marzo, para la entrega del Informe y finalización de la Auditoría el 12 de marzo de 2014.

VIII. Trabajo a Desarrollar

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del presente trabajo, la Firma examinará como mínimo, las siguientes cuentas.

- **Cuentas por Cobrar**

El examen selectivo de ésta área, comprenderá el análisis de la cartera de clientes que posee el Hospital, evaluando los aspectos siguientes:

- ✓ Monto
- ✓ Antigüedad de Saldos
- ✓ Cálculo de la Estimación de Cuentas por Cobrar
- ✓ Determinación de las cuentas consideradas Incobrables

- **Activos Fijos**

Los procedimientos a utilizar para verificar la razonabilidad de esta cuenta, son los siguientes:

- ✓ Verificar la adquisición o existencia de Equipo por medio de Arrendamiento Financiero



- ✓ Verificar las remodelaciones efectuadas a las Instalaciones.
 - ✓ Evaluar los métodos para el registro de la depreciación
 - ✓ Verificar los gastos de depreciación para el ejercicio
- Gastos de Operación
- En este rubro se analizarán los costos y gastos reflejados en los estados financieros, que sean necesarios y/o indispensables para la operatividad del Hospital.
- ✓ Cálculo de los valores registrados en la cuenta Prestaciones Laborales.
 - ✓ Revisar que los valores registrados en la cuenta Indemnizaciones, correspondan a los valores pagados en el período contable.
 - ✓ Verificar que los valores registrados en Reparaciones y Mantenimientos, no correspondan a mejoras permanentes, que aumenten la vida útil de las instalaciones del Hospital.
 - ✓ Verificar los gastos de depreciación para el ejercicio.

IX. Cronograma de Actividades

Periodo: del 16 de enero al 12 de marzo de 2013.

Descripción	Fecha	Auditor Asignado	Gerente	Total Horas Hombre
Planificación de la Auditoría	16 de enero	8	8	16
Visita Preliminar	20 de enero	8	8	16
Ejecución de la auditoría	24 de enero al 24 de febrero	160	0	160
Revisión de papeles de trabajo	26, 27 de febrero	16	8	24
Elaboración del borrador del informe	03 de marzo	8	2	10
Discusión del informe	05 de marzo	8	4	12
Informe Final	12 de marzo	8	8	16
Horas Hombre		216	38	254
Costo Hora Hombre		50	150	
Costo Total		Q10,800.00	Q5,700.00	Q16,500.00



X. Recursos Físicos y Tecnológicos

Los recursos físicos y tecnológicos para la realización de este trabajo de auditoría se definen a continuación:

1 Computadora (Portátil)

1 Impresora

Hojas en Blanco

Útiles de Oficina

Lic. Joel Mardoqueo Cac Gualim

Socio-Director

Cac Méndez & Asociados



4.7 Estados Financieros proporcionados por el Hospital

4.7.1 Estado de Situación Financiera

CPC

Mi Última Esperanza, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en Quetzales)

	Año 2013	Año 2012
Activo		
No Corriente		
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5,831,578	5,211,163
Subtotal	5,831,578	5,211,163
Corriente		
Caja y Bancos	6,554,474	5,888,912
Inversiones Monetarias	1,782,791	1,769,979
Cuentas Por Cobrar (Neto)	2,675,177	2,014,479
Inventarios	2,478,136	2,517,921
Inversiones en acciones	56,020	56,020
Gastos Anticipados	586,851	712,612
Depósitos	68,126	68,726
Otros Activos	669,889	573,183
Subtotal	14,871,464	13,601,832
Suma del Activo	20,703,043	18,812,995
Pasivo		
No Corriente		
Documentos por pagar	1,603,285	1,603,285
Subtotal	1,603,285	1,603,285
Corriente		
Proveedores	1,790,465	1,766,509
Acreedores	2,266,682	1,397,605
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	207,923	47,941
Prestaciones Laborales por Pagar	6,822,242	6,215,025
Subtotal	11,087,312	9,427,080
Suma del Pasivo	12,690,597	11,030,365



Patrimonio

Capital Autorizado, Sucrito y Pagado	3,000,000	3,000,000
Utilidades Acumuladas Retenidas	4,589,042	4,442,127
Reserva Legal	261,018	241,529
Ganancia Neta	162,385	98,975
Suma del Patrimonio	8,012,446	7,782,630
Suma Igual Activo	20,703,043	18,812,995

Guatemala, 31 de diciembre de 2,013.

F) 
Representante legal

F) 
Perito Contador

El infrascrito Perito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con el Número de Identificación Tributaria 1014512-2, **CERTIFICA:** haber registrado las operaciones de **MI UNICA ESPERANZA, S.A.**, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que el presente **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**, fue elaborado con base en las cifras obtenidas del Libro Mayor General de la entidad, a la fecha antes citada.



4.7.2 Estado de Resultados

MI ÚLTIMA ESPERANZA, S.A.
Estado de Resultados
CPC Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en Quetzales)

	AÑO 2013	AÑO 2012
Ventas y Servicios	45,998,747	41,852,910
Costos de Ventas y Servicios	36,120,144	32,523,196
Sueldos	8,767,535	8,009,782
Prestaciones Laborales	1,832,503	1,915,844
Indemnizaciones	757,354	709,862
Medicinas y Materiales	13,788,197	11,897,080
Depreciaciones	1,580,965	1,229,764
Honorarios Profesionales	2,838,190	2,559,132
Alimentos	582,061	520,350
Arrendamiento Equipo Médico	709,995	-
Reparaciones y Mantenimientos	961,082	758,512
Servicios Públicos	1,336,638	1,257,633
Alquileres	438,202	390,292
Gastos Generales	2,527,421	3,274,945
Ganancia Bruta	9,878,603	9,329,713
Gastos de Operación	8,772,390	8,405,610
Sueldos	4,082,349	3,729,767
Prestaciones Laborales	845,974	892,596
Indemnizaciones	359,621	340,340
Depreciaciones	248,311	217,562
Honorarios Profesionales	333,032	497,254
Reparaciones y Mantenimientos	230,064	277,100
Servicios Públicos	365,569	354,315
Alquileres	168,719	156,680
Parqueo	207,353	186,950
Cuentas Incobrables	20,434	2,441
Gastos Varios	1,910,964	1,750,604
Resultado de Operación	1,106,213	924,103



Gastos y Productos Financieros	716,415	769,455
Gastos	1,057,748	1,017,237
Ingresos	341,332	247,782
Ganancia antes del Impuesto Sobre la Renta	389,798	154,648
(+) Gastos No Deducibles	280,922	
Renta Imponible	670,719	154,648
Impuesto Sobre la Renta	207,923	47,941
Reserva Legal	19,490	7,732
Ganancia Neta	162,385	98,975

Guatemala, 31 de diciembre de 2,013.

f) 

Representante legal

f) 

Perito Contador

El infrascrito Perito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con el Número de Identificación Tributaria 1014512-2, **CERTIFICA:** haber registrado las operaciones de **MI UNICA ESPERANZA, S.A.**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y que el presente **ESTADO DE RESULTADOS**, fue elaborado con base en las cifras obtenidas del Libro Mayor General de la entidad, a la fecha antes citada.



4.8 Papeles de Trabajo

4.8.1 Índice de Papeles de Trabajo

Mi Última Esperanza, S.A.
Índice de Papeles de Trabajo
Al 31 de diciembre de 2013

BG-1 Cédula Centralizadora de Activo

- A** Sumaria de propiedad, planta y equipo
- A-1** Programa de propiedad, planta y equipo
- A-3** Cédula analítica de Inmuebles
- A-4** Cédula analítica de Bienes en arrendamiento financiero
- B** Sumaria de caja y bancos
- C** Sumaria de Inversiones Monetarias
- D** Sumaria de cuentas por cobrar
- D-1** Programa de cuentas por cobrar
- D-3** Cédula analítica cuentas por cobrar
- D-4** Cédula analítica otras cuentas por cobrar
- D-5** Cédula analítica cuentas incobrables
- E** Sumaria de inventarios
- F** Sumaria de inversiones en acciones
- G** Sumaria de Gastos Anticipados
- H** Sumaria de Depósitos
- I** Sumaria de Otros Activos

BG-2 Cédula Centralizadora de Pasivo y Patrimonio

- AA** Sumaria documentos por pagar
- BB** Sumaria cuentas por pagar arrendamiento financiero
- BB-1** Programa pasivo no corriente
- BB-3** Analítica Equipo Médico por arrendamiento financiero
- CC** Sumaria de proveedores
- DD** Sumaria de Acreedores
- EE** Sumaria Impuesto Sobre la Renta por Pagar



- FF** Sumaria prestaciones laborales por pagar
- FF-1** Programa prestaciones laborales
- FF-3** Cédula analítica Bono 14 por pagar
- FF-4** Cédula analítica Aguinaldo por pagar
- FF-5** Cédula analítica indemnizaciones
- GG** ISR Diferido
- HH** Sumaria Patrimonio
- HH-3** Cédula analítica de Utilidades Acumuladas Retenidas
- HH-4** Cédula analítica de la Ganancia Neta

- ER** **Cédula Centralizadora de Estado de Resultados**
- ERA** Cédula de cálculo de indemnizaciones
- ERB** Cédula de depreciaciones
- ERC** Cédula de pagos arrendamiento financiero
- ERD** Cédula Capitalización de Gastos por remodelaciones
- ERE** Cédula de Cálculo de Cuentas Incobrables

- AJ** Cédula de Ajustes y reclasificaciones



4.8.2 Papeles de Trabajo de Activo

Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Centralizadora del Activo
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. BG-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
	Activo					
	No Corriente	5,831,578	1,557,800	216,033	7,173,345	
1	Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5,831,578	1,557,800	216,033	7,173,345	A
	Corriente	14,871,464	280,236	391,495	14,760,206	
2	Caja y Bancos	6,554,474	-	-	6,554,474	B
3	Inversiones Monetarias	1,782,791	-	-	1,782,791	C
4	Cuentas Por Cobrar (Neto)	2,675,177	82,737	391,495	2,366,420	D
5	Inventarios	2,478,136	-	-	2,478,136	E
6	Inversiones en acciones	56,020	-	-	56,020	F
7	Gastos Anticipados	586,851	-	-	586,851	G
8	Depósitos	68,126	-	-	68,126	H
9	Otros Activos	669,889	-	-	669,889	I
10	ISR Diferido Activo	-	197,498	-	197,498	GG
	Suma del Activo	20,703,042	1,838,036	607,528	21,933,550	✓

^

^

^

^



Mi Última Esperanza, S.A.
Sumaria de Propiedad, Planta y Equipo
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldo al 31-12-12	Alzas y Bajas en el 2013	Saldo S/Conta. al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo S/Auditoria al 31-12-13	Ref.
					Debe	Haber		
1	Inmuebles	3,876,231	-	3,876,231	162,800	-	4,039,031	A-3
2	Mobiliario y Equipo	1,431,214	-	1,431,214	-	-	1,431,214	
3	Vehículos	245,595	-	245,595	-	-	245,595	
4	Equipo Médico	5,440,272	-	5,440,272	-	-	5,440,272	
5	Equipo de Cómputo	1,241,427	-	1,241,427	-	-	1,241,427	
6	Otros Activos Depreciables	206,109	-	206,109	-	-	206,109	
7	Bienes en Arrendamiento Financiero	-	-	-	1,395,000	-	1,395,000	A-4
	Total	12,440,848	-	12,440,848	1,557,800	-	13,998,648	✓
		^	^	^	^	^	^	
	Depreciaciones Acumuladas	Al 31-12-12	Año 2013	Al 31-12-13				
1	Inmuebles	814,009	193,812	1,007,821	-	6,783	1,014,604	A-3
2	Mobiliario y Equipo	137,511	286,243	423,754	-	-	423,754	
3	Vehículos	913,212	49,119	962,331	-	-	962,331	
4	Equipo Médico	2,419,051	845,112	3,264,163	-	-	3,264,163	
5	Equipo de Cómputo	413,768	413,768	827,536	-	-	827,536	
6	Otros Activos Depreciables	82,444	41,222	123,666	-	-	123,666	
7	Bienes en Arrendamiento Financiero	-	-	-	-	209,250	209,250	A-4
	Total	4,779,994	1,829,276	6,609,270	-	216,033	6,825,303	✓
		^	^	^	^	^	^	
	Propiedad, Planta y Equipo (Neto)			5,831,578	1,557,800	216,033	7,173,345	✓

^
BG-1

^
BG-1

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria A, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



Mi Última Esperanza, S.A.
Programa de Auditoría
Propiedad, Planta y Equipo
Al 31 de diciembre de 2013

P.T. A-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Los siguientes procedimientos, deberán ser aplicados de forma sistemática, analítica y objetiva, con el fin de lograr el objetivo del mismo.

No.	Descripción	Hecho	Fecha	Ref.
	<p>Objetivo Determinar si los saldos de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo, que aparecen en el Estado de Situación Financiera del Hospital, se encuentren registrados y depreciados correctamente, y estos muestren saldos razonables.</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS</p> <p>Generales Obtener evidencia competente y suficiente, que consista en datos contables y en información corroborada, que ofrezcan seguridad razonable sobre las cifras que conforman el rubro de Propiedad Planta y Equipo, por medio de la realización de distintas pruebas de auditoría.</p> <p>Específicos</p>			
1	Verificar los registros de este rubro, para la totalidad de los Activos que lo conforman.	JC	13/02	A-4
2	Verificar la Adquisición de Equipo por Medio de Arrendamiento Financiero	JC	13/02	A-4
3	Indagar si los conceptos relacionados con este rubro, (depreciaciones) han sido estimados apropiadamente	JC	13/02	A-3-2, A-4-2
4	Examinar que los valores, estén debidamente clasificados y mostrados de acuerdo a sus condiciones	JC	13/02	A-3, A-4
5	Evaluar, si existe alguna remodelación al Edificio, que pueda calificarse como mejora permanente.	JC	13/02	A-3



Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Analítica de Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-3
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Conta. al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Terreno	1,162,869	-	-	1,162,869	
2	Edificios	2,713,362	162,800	-	2,876,162	A-3-1
	Total	3,876,231	162,800	-	4,039,031	✓
		^	^	^	^	
	Depreciaciones Acumuladas	↘ A			↗ A	
1	Inmuebles	1,007,821	-	6,783	1,014,604	A-3-2
	Total	1,007,821	-	6,783	1,014,604	✓
	Valor Neto Inmuebles	2,868,410			3,024,427	✓
		^	^	^	^	
		↘ A			↗ A	

Mi Última Esperanza, S.A.
Detalle Construcción Nuevas Habitaciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-3-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Características Nuevas Habitaciones

Según se puede observar, en el Estado de Resultados proporcionado por el Hospital "Mi Última Esperanza, S.A.", la cuenta Reparaciones y Mantenimientos, muestra un saldo al 31-12-13 por Q. 961,082.00, de los cuales, el valor de Q. 162,800.00, corresponden a construcción de nuevas habitaciones, para atender a pacientes, los cuales generarán, beneficios económicos.

Total Reparaciones y Mantenimier	961,082	100%	
Valor Estimado, Nuevas Habitacio	162,800	17%	
Total Nuevas Habitaciones	<u>162,800</u>	↗ A-3	Valor a Registrar como Activo
	^	AJ#4	
Vida Útil Estimada	20 años		
Sistema de Depreciación	Lineal		
Mes en que se finalizaron	Febrero 2013		
Mes en que se iniciarán a Utilizar	Marzo 2013		



Mi Última Esperanza, S.A.
Depreciación Nuevas Habitaciones (Hospital)
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-3-2
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Valor Total, Construcción Nuevas Habitaciones del Hospital		162,800
Vida útil Estimada	20 años	
Método de Depreciación	lineal	
% de Depreciación		5%
Depreciación Anual	(162,800 x 5 %)	8,140
Depreciación Mensual	(8,140 / 12 meses)	678
Meses a Depreciar (mar-dic 2013)	10 meses	
Depreciación del Año 2013	(678 x 10 meses)	<u>6,783</u> ✓
		↗ A-3

Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Analítica de Bienes en Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-4
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilida d al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Bienes en Arrendamiento Financiero	-	1,395,000	-	1,395,000	A-4-1
	Total	-	1,395,000	-	1,395,000	✓
		^	^	^	^	
	Depreciaciones Acumuladas				↗ A	
1	Bienes en Arrendamiento Financiero	-	-	209,250	1,395,000	A-4-2
	Total	-	-	209,250	1,395,000	✓
		^	^	^	^	
					↗ A	



Mi Última Esperanza, S.A.
Detalle Equipo por Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **A-4-1**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Detalle de la Compra de Equipo por Arrendamiento Financiero

Arrendadora:	Arrendadora Solutions, S.A.		
Nombre del Equipo:	Equipo Médico de Tomografía, Somaton Serie AXS342		
Valor del Equipo:	1,300,000		
Gastos por Trámites y Seguro	<u>95,000</u>		
Total Valor del Equipo	<u>1,395,000</u>	↗ A-4	Registrar Activo
	^		
Duración del Contrato	2 años	24 cuotas mensuales	
Vida Útil Estimada	5 años		
Sistema de Depreciación	Lineal		
Opción de Compra	Q250,000		
Rentas Niveladas	Q61,500	(incluye capital e intereses)	
Tasa de Interés	12.50%		
Capitalización	Mensual		

Mi Última Esperanza, S.A.
Depreciación Equipo por Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **A-4-2**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Valor del Equipo Médico de Tomografía		1,395,000
Vida útil Estimada	5 años	
Método de Depreciación	lineal	
% de Depreciación		20%
Depreciación Anual	(1,395,000 x 20 %)	279,000
Depreciación Mensual	(279,000 / 12 meses)	23,250
Meses a depreciar (abr-dic 2013)	9 meses	
Depreciación del Año 2013	(23,250 x 9 meses)	<u>209,250</u> ✓
		↗ A-4



Mi Última Esperanza, S.A
Cálculo de la Renta Mensual
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-4-3
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

a) **Fórmula para determinar la Renta**

$$R = \frac{A[(1 + j/m)^{m/p} - 1]}{1 - (1 + j/m)^{-mn}}$$

b) **Datos**

A	=	1,300,000	Valor del Equipo Médico
j	=	0.125	Tasa de Interés
m	=	12	Capitalizaciones en el Año
p	=	12	Pagos en el Año
n	=	2	Duración del Contrato

$$R = \frac{1,300,000.00 [(1 + .125/12)^{12/12} - 1]}{1 - (1 + .125/12)^{-12 \cdot 2}}$$

$$R = \text{Q. } 61,500.00$$

Conversión de la tasa de interés nominal a tasa de interés efectiva

$$i = (1 + j/m)^{m/p} - 1$$

$$i = (1 + .125/12)^{12/12} - 1$$

$$i = 0.010417$$



Mi Última Esperanza, S.A
Arrendamiento Equipo Médico
Tabla de Amortización
(Expresado en Quetzales)

CPC

Mes	Cuotas	Renta	Intereses	Capital	Saldo
Gastos Iniciales				95,000	1,300,000
mar-13	1	61,500	13,542	47,958	1,252,042
abr-13	2	61,500	13,042	48,457	1,203,585
may-13	3	61,500	12,537	48,962	1,154,623
jun-13	4	61,500	12,027	49,472	1,105,150
jul-13	5	61,500	11,512	49,988	1,055,163
ago-13	6	61,500	10,991	50,508	1,004,655
sep-13	7	61,500	10,465	51,034	953,620
oct-13	8	61,500	9,934	51,566	902,054
nov-13	9	61,500	9,396	52,103	849,951
dic-13	10	61,500	8,854	52,646	797,305
ene-14	11	61,500	8,305	53,194	744,111
feb-14	12	61,500	7,751	53,748	690,363
mar-14	13	61,500	7,191	54,308	636,055
abr-14	14	61,500	6,626	54,874	581,181
may-14	15	61,500	6,054	55,446	525,735
jun-14	16	61,500	5,476	56,023	469,712
jul-14	17	61,500	4,893	56,607	413,105
ago-14	18	61,500	4,303	57,196	355,909
sep-14	19	61,500	3,707	57,792	298,117
oct-14	20	61,500	3,105	58,394	239,723
nov-14	21	61,500	2,497	59,002	180,720
dic-14	22	61,500	1,883	59,617	121,103
ene-15	23	61,500	1,261	60,238	60,865
feb-15	24	61,500	634	60,865	-
Total		1,475,988	175,988	1,395,000	
Valor Equipo Médico Arrendamiento Financiero				1,395,000	



Mi Última Esperanza, S.A.
Programa de Cuentas por Cobrar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. A-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Los siguientes procedimientos, deberán ser aplicados de forma sistemática, analítica y objetiva, con el fin de lograr el objetivo del mismo.

No.	Concepto	Hecho por	Fecha	Ref.
	Objetivo			
1	Comprobar la correcta evaluación de las cuentas por cobrar y la estimación de cuentas incobrables incluyendo sus registros			
2	Obtener evidencia suficiente y competente de que los saldos sean reales			
	PROCEDIMIENTOS			
	Generales			
	Verificar la existencia y aplicación de una política, para el manejo de cuentas por cobrar			
	Verificar que los soportes de las cuentas por cobrar se encuentran en orden y de acuerdo a las disposiciones legales			
	Observar si los movimientos en las cuentas por cobrar se registran adecuadamente			
	Específicos			
1	Verificar físicamente junto con la persona responsable, los documentos que respalden los documentos por cobrar	JC	13/02/2014	
2	comprobar físicamente, la existencia de títulos, cheques, letra y otros documentos por cobrar e investigar cualquier irregularidad.	JC	13/02/2014	
3	Evaluar los saldos de las cuentas por cobrar, por operaciones efectuadas mayores a un año	JC	13/02/2014	
4	Calcular la Estimación de cuentas incobrables	JC	13/02/2014	
5	Examinar ls facturas de clientes, así como otros documentos justificativos de los documentos por cobrar	JC	13/02/2014	



Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Analítica Cuentas por Cobrar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **D-3**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	De		A		Valor	%	Ref.
1	0	días	30	días	777,005	29%	CPC
2	31	días	60	días	899,289	34%	
3	61	días	90	días	258,181	10%	
4	91	días	120	días	20,579	1%	
5	121	días	180	días	34,189	1%	
6	181	días	240	días	208,090	8%	
7	241	días	300	días	130,979	5%	
8	301	días	359	días	38,108	1%	
9	360	días	o más	días	312,450	12%	
Saldo Según Contabilidad al 31-12-13					2,678,870	100%	D
Ajuste Cuentas por Cobrar (+ de 360 días)					312,450		
Saldo Según Auditoría al 31-12-13					2,366,420	✓	

^
↗ **D**

Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Analítica Otras Cuentas por Cobrar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **D-4**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Fecha Deuda	Cliente	Días de retraso	Valor	Ref.
1	03/05/2007	Juan Carlos Aldana	2,434	3,325	CPC
2	10/02/2009	José Antonio Bix	1,785	28,391	
3	21/05/2009	Silvia Arias	1,685	365	
4	15/10/2010	Estuardo de León	1,173	3,533	
5	17/03/2011	René García	1,020	1,690	
6	21/03/2011	Juan José Estrada	1,016	8,253	
7	01/04/2011	Vilma Paredes	1,005	141	
8	22/11/2011	Hugo Canizales	770	33,347	
Saldo Según Contabilidad al 31-12-13				79,045	✓
Valor a Ajustar Otras Cuentas por Cobrar (+ de 360				(79,045)	
Saldo Según Auditoría al 31-12-13				-	

^
↗ **D**



Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria de Inversiones en Acciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **F**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref
			Debe	Haber		
1	Inversiones en acciones	56,020	-	-	56,020	
	Total	56,020	-	-	56,020	✓

^ ^ ^ ^
 ↘ **BG-1** ↗ **BG-1**

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria F, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.

Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria de Gastos Anticipados
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **G**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref
			Debe	Haber		
1	Gastos Anticipados	586,851	-	-	586,851	
	Total	586,851	-	-	586,851	✓

^ ^ ^ ^
 ↘ **BG-1** ↗ **BG-1**

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria G, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria de Depósitos
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. H
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	SalDOS S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		SalDOS S/Auditoría al 31-12-13	Ref
			Debe	Haber		
1	Depósitos	68,126	-	-	68,126	
	Total	68,126	-	-	68,126	✓
		^	^	^	^	
		↘ BG-1			↗ BG-1	

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria H, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.

Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria de Otros Activos
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. I
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	SalDOS S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		SalDOS S/Auditoría al 31-12-13	Ref
			Debe	Haber		
1	Otros Activos	68,126	-	-	68,126	
	Total	68,126	-	-	68,126	✓
		^	^	^	^	
		↘ BG-1			↗ BG-1	

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria I, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



4.8.3 Papeles de Trabajo de Pasivo y Patrimonio

Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula Centralizadora de Pasivo y Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **BG-2**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
	No Corriente	1,603,285	1,273,897	1,395,000	1,724,388	
1	Documentos por pagar	1,603,285	-	-	1,603,285	AA
2	Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero	-	1,273,897	1,395,000	121,103	BB
	Corriente	11,087,312	6,197,595	1,258,261	6,147,978	
3	Proveedores	1,790,465	-	-	1,790,465	CC
4	Acreedores	2,266,682	-	-	2,266,682	DD
5	Impuesto Sobre la Renta por Pagar	207,923	-	-	207,923	EE
6	Prestaciones Laborales por Pagar	6,822,242	6,197,595	-	624,647	FF
7	Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero	-	-	676,202	676,202	BB
8	ISR Diferido Pasivo	-	-	582,059	582,059	GG
	Suma del Pasivo	12,690,597	7,471,492	2,653,261	7,872,367	
	Patrimonio	8,012,446	1,021,652	7,070,390	14,061,183	HH
9	Capital Autorizado, Sucrito y Pagado	3,000,000	-	-	3,000,000	
10	Utilidades Acumuladas Retenidas	4,589,042	-	5,192,780	9,781,822	
11	Reserva Legal	261,018	-	-	261,018	
12	Ganancia Neta	162,385	1,021,652	1,877,610	1,018,343	
	Suma del Pasivo y Patrimonio	20,703,043	8,493,144	9,723,651	21,933,550	✓

^ ^ ^ ^



Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria Documentos por Pagar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. AA
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Documentos por pagar	1,603,285	-	-	1,603,285	
	Total	1,603,285	-	-	1,603,285	✓

^ ^ ^ ^
 ↘ **BG-2** ↗ **BG-2**

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria AA, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.

Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. BB
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contab. al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Equipo Médico de Tomografía	-	597,695	1,395,000	797,305	
	Reclasificación a Cuentas por Pagar CP		676,202		(676,202)	
	Total CxP Arrendamiento Financiero LP	-	1,273,897	1,395,000	121,103	✓
2	CxP Arrendamiento Financiero CP	-	-	676,202	676,202	
	Total CxP Arrendamiento Financiero CP	-	-	676,202	676,202	✓

^ ^ ^ ^
 ↘ **BG-2** ↗ **BG-2**

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria BB, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



Mi Última Esperanza, S.A.
Programa de Auditoría
Pasivo No Corriente
Al 31 de diciembre de 2013

P.T. BB-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Los siguientes procedimientos, deberán ser aplicados de forma sistemática, analítica y objetiva, con el fin de lograr el objetivo del mismo.

No.	Descripción	Hecho por	Fecha	Ref.
	<p>Objetivo Determinar la existencia de las deudas y que estas estén a cargo del Hospital</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTOS</p>			
1	Verificación de saldos con el Mayor General	JC	13/02/2014	
2	Confirmación de Saldos que se presentan en el Pasivo No corriente, son reales y presentan obligaciones a la fecha del mismo.	JC	13/02/2014	
3	Que los pasivos no corrientes estén clasificados apropiadamente y presentados en el Estado de Situación Financiera de tal manera que desglosen en relaciones y cantidades significativas	JC	13/02/2014	
4	Hacer Revelaciones relacionadas con el Pasivo No corriente	JC	13/02/2014	



Mi Última Esperanza, S.A.
Análítica Equipo Médico por Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T.

BB-3

H.P. / Fecha JC - 20/02/14

R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Conta. al 31-12-13	Adquisición de Equipo Médico	Amortiza ción	% interés	Intereses		Pagos 2013	Valor Pendiente de Pago		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
						Gasto	x Pagar		CP (2014)	LP (2015)		
1	Equipo Médico de Tomogra	-	1,395,000	24 meses	12.50%	112,300	63,688	597,695	676,202	121,103	797,305	
	Total	-	1,395,000					597,695	676,202	121,103	797,305	✓
		^	^			^	^	^	^	^	^	^
									↗ BB	↗ BB	↗ BB	↗ BB



Mi Última Esperanza, S.A
Detalle de Pagos Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **BB-3-1**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Mes	Cuotas	Renta	Intereses	Capital	Saldo
AÑO 2013					
	0	-	-	-	1,300,000
mar-13	1	61,500	13,542	47,958	1,252,042
abr-13	2	61,500	13,042	48,457	1,203,585
may-13	3	61,500	12,537	48,962	1,154,623
jun-13	4	61,500	12,027	49,472	1,105,150
jul-13	5	61,500	11,512	49,988	1,055,163
ago-13	6	61,500	10,991	50,508	1,004,655
sep-13	7	61,500	10,465	51,034	953,620
oct-13	8	61,500	9,934	51,566	902,054
nov-13	9	61,500	9,396	52,103	849,951
dic-13	10	61,500	8,854	52,646	797,305
Subtotal al 31-12-13		614,995	112,300	502,695	

AÑO 2014					
ene-14	11	61,500	8,305	53,194	744,111
feb-14	12	61,500	7,751	53,748	690,363
mar-14	13	61,500	7,191	54,308	636,055
abr-14	14	61,500	6,626	54,874	581,181
may-14	15	61,500	6,054	55,446	525,735
jun-14	16	61,500	5,476	56,023	469,712
jul-14	17	61,500	4,893	56,607	413,105
ago-14	18	61,500	4,303	57,196	355,909
sep-14	19	61,500	3,707	57,792	298,117
oct-14	20	61,500	3,105	58,394	239,723
nov-14	21	61,500	2,497	59,002	180,720
dic-14	22	61,500	1,883	59,617	121,103
Subtotal al 31-12-14		737,994	61,792	676,202	



AÑO 2015					
ene-15	23	61,500	1,261	60,238	60,865
feb-15	24	61,500	634	60,865	-
Subtotal al 28-02-15		122,999	1,896	121,103	
Total		1,475,988	175,988	1,300,000	
Gastos iniciales capitalizables				95,000.00	
Equipo Médico Arrendamiento Financiero				1,395,000.00	

Resumen Anual, Amortización Arrendamiento

Año 2013 (10 cuotas mensuales (+) g	597,695	Pagado
Año 2014	676,202	Por pagar CP
Año 2015	121,103	Por pagar LP
Total Intereses	1,395,000	

Resumen Anual, Pago de Intereses

Año 2013	112,300	Gasto
Año 2014	61,792	por pagar
Año 2015	1,896	por pagar
Total Intereses	175,988	



Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria de Proveedores
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. CC
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	SalDOS S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		SalDOS S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Proveedores	1,790,465	-	-	1,790,465	
	Total	1,790,465	-	-	1,790,465	✓
		^	^	^	^	
		↘ BG-2			↗ BG-2	

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria CC, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.

Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria Acreedores
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. DD
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	SalDOS S/Contabilidad al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		SalDOS S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Acreedores	2,266,682			2,266,682	
	Total	2,266,682	-	-	2,266,682	✓
		^	^	^	^	
		↘ BG-2			↗ BG-2	

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria DD, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



Mi Última Esperanza, S.A
Sumaria ISR por Pagar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **EE**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Determinación del Impuesto Sobre la Renta		Ref.
Ganancia Antes del Impuesto Sobre la Renta	1,630,316	ER
(+) Gastos No Deducibles Renta Imponible	280,922	ER
	1,911,238	ER
% de Impuesto Sobre la Renta	31.00%	
Impuesto Sobre la Renta	592,484	ER
(+/-) ISR Diferido por Diferencias Temporarias		
ISR Diferido Activo	197,498	GG
ISR Diferido Pasivo	(582,059)	GG
Impuesto Sobre la Renta Corriente	207,923	

^
↗ **BG-2**

Conclusión

Con base al resultado de nuestra pruebas de auditoría efectuadas, según Normas Internacionales de Auditoría aplicables, opinamos que las cifras mostradas en la cédula Sumaria EE, son razonables al 31 de diciembre de 2013, en relación con los Estados Financieros en conjunto.



Mi Última Esperanza, S.A
Programa de Auditoría
Prestaciones Laborales
Al 31 de diciembre de 2013

P.T. FF-1
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

La finalidad de las pruebas en esta área, es cerciorarse de que el Saldo Presentado en los Estados Financieros, sean razonables.

No.	Descripción	Hecho	Fecha	Ref.
PROCEDIMIENTOS				
1	Examinar los pagos efectuados a empleados por concepto de liquidaciones y comprobar que dichas liquidaciones, se hayan efectuado, conforme a las disposiciones legales vigentes, políticas de la empresa.	JC	13/02/2014	
2	Verificar que la liquidación de los empleados se hizo con base al promedio de los últimos seis meses del salario, tomando como base la fecha de inicio y finalización de la relación laboral.	JC	13/02/2014	
3	Revisar las nominas posteriores a la fecha de la liquidación laboral, para tener seguridad de que no se incluyan en la misma, a los empleados liquidados.	JC	13/02/2014	
4	Comprobar el adecuado registro de las prestaciones laborales en general, y verificar los porcentajes utilizados para su registro y estimación.	JC	13/02/2014	

Mi Última Esperanza, S.A
Cédula analítica Bono 14 por Pagar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. FF-3
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Período de pago : del 01-07 al 30-06 del siguiente año			
	Operativos	Administrativo	Total
Sueldos del Año 2013	8,767,535	4,082,349	12,849,884
Bono 14 Anual (1 Sueldo por un año laborado)	730,628	340,196	1,070,824
A Bono 14 Mensual (Bono Anual / 12)	60,886	28,350	89,235
B Pendiente de Pago : del 01-07 al 31-12-13	6	6	6
Valor Bono 14 por Pagar (A * B)	365,314	170,098	535,412

^
↗ FF



Mi Última Esperanza, S.A
Cédula analítica Aguinaldo por Pagar
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **FF-4**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Período de pago : del 01-12 al 30-11 del siguiente año			
	Operativos	Administrativo	Total
Sueldos del Año 2013	8,767,535	4,082,349	12,849,884 ER
Aguinaldo Anual (1 Sueldo por 1 año laborado)	730,628	340,196	1,070,824
A Aguinaldo Mensual (Bono Anual / 12)	60,886	28,350	89,235
B Pendiente de Pago : del 01-12 al 31-12-13	1	1	1
Valor Aguinaldo por Pagar (A * B)	60,886	28,350	89,235

^
↗ FF

Mi Última Esperanza, S.A
Cédula Analítica de Indemnizaciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **FF-5**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Período de pago : Un Sueldo por cada año laborado			
	Operativos	Administrativo	Total
Provisión Indemnizaciones del Año 2013	757,354	359,621	1,116,975 ER
(-) Indemnizaciones pagadas en el año 2013 ((112,160)	-	(112,160) FF-5-1
Valor Provisionado de más por Indemnizaciones	645,194	359,621	1,004,815 AJ
A Cuenta Prestaciones Laborales por Pagar			6,822,242
(-) Provisionado de Más Año 2013	645,194	359,621	1,004,815 ER
(-) Bono 14 por Pagar Año 2013	365,314	170,098	535,412 FF-3
(-) Aguinaldo por Pagar Año 2013	60,886	28,350	89,235 FF-4
B Suma Prestaciones Laborales Año 2013	1,071,394	558,068	1,629,462
Provisión Indemnizaciones Años Anteriores			5,192,780 AJ

^
↗ FF



Mi Última Esperanza, S.A. P.T. **FF-5-1**
Detalle de Pago de Indemnizaciones H.P. / Fecha JC - 20/02/14
Al 31 de diciembre de 2013 R.P. / Fecha DT - 26/02/14
CPC (Expresado en Quetzales)

No	Empleado	Fecha	Cheque	Valor
1	Juan Sebastián Lopez	31/01/2013	88900	32,444
2	Sandra Escobar	28/02/2013	88950	4,123
3	María Hernández	31/03/2013	89000	4,124
4	Miriam Camey	30/04/2013	89050	5,124
5	Roxanna Muralles	31/05/2013	89100	8,934
6	Hellen García	30/06/2013	89150	12,441
7	Gabriel Pérez	31/07/2013	89200	12,451
8	Ronaldo Garavito	31/08/2013	89250	2,241
9	Byron Caal	30/09/2013	89300	5,415
10	Edwin Galicia	31/10/2013	89350	13,259
11	Otto Molina	30/11/2013	89400	5,132
12	Alfonso González	31/12/2013	89450	6,472

Total Indemnizaciones pagadas en el Año 2013.

112,160

^
↗ FF-5

Mi Última Esperanza, S.A.
Sumaria ISR Diferido
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **GG**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Descripción	Diferencias Temporarias	Valor	ISR Diferido	Ref
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Activo)				
Cuentas Incobrables	(308,758)			AJ
Intereses y Seguros Leasing	(112,300)			AJ
Depreciación bienes leasing	(209,250)			AJ
Depreciación mejoras	(6,783)	(637,092)	197,498	AJ
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Pasivo)				
Arrendamiento Equipo Medico	709,995			AJ
Reparación y mantenimiento de edificios	162,800			AJ
Indemnizaciones	1,004,815	1,877,610	(582,059)	AJ
Saldo ISR Diferido			(384,561)	



Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula analítica de la Ganancia Neta
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. HH-4
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Descripción	Diferencias Temporarias	Valor	Ref
Ingresos		46,340,079	
Costos y Gastos		45,950,282	
Ganancia Fiscal		389,798	
<u>Conciliación</u>			
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Activo)			
Cuentas Incobrables	(308,758)		
Intereses y Seguros Leasing	(112,300)		
Depreciación bienes leasing	(209,250)		
Depreciación mejoras	(6,783)	(637,092)	
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Pasivo)			
Arrendamiento Equipo Medico	709,995		
Reparación y mantenimiento de edificios	162,800		
Indemnizaciones	1,004,815	1,877,610	
Ganancia Contable		1,630,316	
(+) Gastos No Deducibles			
Gastos no deducibles	280,922	280,922	
Renta Imponible		1,911,238	
% Impuesto Sobre la Renta			
		31%	
(-) Impuesto Sobre la Renta		592,484	
(-) Reserva Legal (Ganancia Fiscal x 5%)		19,490	
Saldo Según Auditoría al 31-12-13		1,018,342	

Resumen de Ganancia Neta

Saldo Según Contabilidad al 31-12-13	389,798
Diferencias Temporarias Activo	(637,092)
Diferencias Temporarias Pasivo	1,877,610
Impuesto Sobre la Renta	(592,484)
Reserva Legal	(19,490)
Saldo Según Auditoría al 31-12-13	1,018,342

^
↗ HH



4.8.4 Papeles de Trabajo Estado de Resultados

Mi Última Esperanza, S.A
Cédula Centralizadora del Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. ER
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

No.	Descripción	Saldos S/Contab. al 31-12-13	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldos S/Auditoría al 31-12-13	Ref.
			Debe	Haber		
1	Ventas y Servicios	45,998,747	-	-	45,998,747	
2	Costos de Ventas y Servicios	36,120,144	328,333	1,517,989	34,930,488	
	Sueldos	8,767,535			8,767,535	
	Prestaciones Laborales	1,832,503			1,832,503	
	Indemnizaciones	757,354		645,194	112,160	ERA
	Medicinas y Materiales	13,788,197			13,788,197	
	Depreciaciones	1,580,965	216,033		1,796,998	ERB
	Honorarios Profesionales	2,838,190			2,838,190	
	Alimentos	582,061			582,061	
	Arrendamiento Equipo Médico	709,995		709,995	-	ERC
	Reparaciones y Mantenimientos	961,082		162,800	798,282	ERD
	Servicios Públicos	1,336,638			1,336,638	
	Alquileres	438,202			438,202	
	Gastos Generales	2,527,421	112,300		2,639,722	ERC
	Ganancia Bruta	9,878,603			11,068,258	
3	Gastos de Operación	8,772,390	308,758	359,621	8,721,527	
	Sueldos	4,082,349			4,082,349	
	Prestaciones Laborales	845,974			845,974	
	Indemnizaciones	359,621		359,621	-	ERA
	Depreciaciones	248,311			248,311	
	Honorarios Profesionales	333,032			333,032	
	Reparaciones y Mantenimientos	230,064			230,064	
	Servicios Públicos	365,569			365,569	
	Alquileres	168,719			168,719	
	Parqueo	207,353			207,353	
	Cuentas Incobrables	20,434	308,758		329,192	ERE
	Gastos Varios	1,910,964			1,910,964	
	Resultado de Operación	1,106,213			2,346,731	
4	Gastos y Productos Financieros	716,415	-	-	716,415	
	Gastos	1,057,748	-	-	1,057,748	
	Ingresos	341,332	-	-	341,332	
	Ganancia antes del ISR	389,798	-	-	1,630,316	
	(+) Gastos No Deducibles	280,922	-	-	280,922	
	Renta Imponible	670,719	-	-	1,911,238	EE
	Impuesto Sobre la Renta	207,923	-	-	592,484	EE
	Reserva Legal	19,490	-	-	19,490	EE
	Ganancia Neta	162,385			1,018,342	



Mi Última Esperanza, S.A
Cédula de Cálculo de Indemnizaciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **ERA**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Cálculo de Indemnizaciones				Ref.
Período de pago : Un Sueldo por cada año laborado				
	Operativos	Administrativo	Total	
Saldo Según Contabilidad al 31-12-13	757,354	359,621	1,116,975	ER
Provisionado de más por Indemnizaciones	(645,194)	(59,621)	1,116,975	AJ
Saldo Según Auditoría al 31-12-13	112,160	-	112,160	

Mi Última Esperanza, S.A
Cédula de Depreciaciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **ERB**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Saldo Según Contabilidad al 31-12-13		1,580,965
1) Valor Total, Construcción Nuevas Habitaciones del Hospital		162,800
Vida útil Estimada	20 años	
Método de Depreciación	lineal	
% de Depreciación		5%
Depreciación Anual	(162,800 x 5 %)	8,140
Depreciación Mensual	(8,140 / 12 meses)	678
Meses a Depreciar(mar-dic 2013)	10 meses	
Depreciación del Año 2013	(678 x 10 meses)	6,783
Valor del Equipo Médico de Tomografía		1,395,000
Vida útil Estimada	5 años	
Método de Depreciación	lineal	
% de Depreciación		20%
Depreciación Anual	(1,395,000 x 20 %)	279,000
Depreciación Mensual	(279,000 / 12 meses)	23,250
Meses a Depreciar (abr-dic2013)	9 meses	
Depreciación del Año 2013	(23,250 x 9 meses)	209,250
Saldo según Auditoría al 31-12-13		1,796,999

↗ **ER**



Mi Última Esperanza, S.A.
Cédula de Pagos Arrendamiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. ERC
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Mes	Cuotas	Renta	Intereses	Capital	Saldo
Gastos Iniciales		95,000.0			
AÑO 2013					
	0	-	-	-	1,300,000
mar-13	1	61,500	13,542	47,958	1,252,042
abr-13	2	61,500	13,042	48,457	1,203,585
may-13	3	61,500	12,537	48,962	1,154,623
jun-13	4	61,500	12,027	49,472	1,105,150
jul-13	5	61,500	11,512	49,988	1,055,163
ago-13	6	61,500	10,991	50,508	1,004,655
sep-13	7	61,500	10,465	51,034	953,620
oct-13	8	61,500	9,934	51,566	902,054
nov-13	9	61,500	9,396	52,103	849,951
dic-13	10	61,500	8,854	52,646	797,305
Subtotal al 31-12-13		614,995	112,300	502,695	
Gastos por Arrendamiento Financiero		709,995			

Descripción	Valor	Ref
Determinación de Gastos Generales		
Saldo de Gastos Generales Según Contabilidad al 31-12-13	2,527,421	ER
Intereses por Concepto de Arrendamiento Financiero Año 2013	112,300	BB-3
Sado Según Auditoría al 31-12-13	2,639,722	✓

↗ ER

Descripción	Valor	Ref
Determinación de Gastos por Arrendamiento Financiero		
Saldo Según Contabilidad al 31-12-13	709,995	ER
Registro como Activo del Equipo Médico de Tomografía	(709,995)	BB-3
Sado Según Auditoría al 31-12-13	0	✓

↗ ER



Mi Última Esperanza, S.A.	P.T.	ERD
Capitalización de Gastos por remodelaciones	H.P. / Fecha	<u>JC - 20/02/14</u>
Al 31 de diciembre de 2013	R.P. / Fecha	<u>DT - 26/02/14</u>
(Expresado en Quetzales)		

Calculos Cuenta Reparaciones y Mantenimientos

Según se puede observar, en el Estado de Resultados proporcionado por el Hospital "Mi Última Esperanza, S.A.", la cuenta Reparaciones y Mantenimientos, muestra un saldo al 31-12-13 por Q. 961,082.00, de los cuales, el valor de Q. 162,800.00, corresponden a construcción de nuevas habitaciones, para atender a pacientes. los cuales generarán. beneficios económicos.

Saldo según Contabilidad al 31-12-	961,082	100%	
Valor Estimado, Nuevas Habitacio	(162,800)	-17%	A-3-1
Saldo Según Auditoría al 31-12-13	<u><u>798,282</u></u>		

^
↗ ER

Mi Última Esperanza, S.A.	P.T.	ERE
Cédula de Cálculo de Cuentas Incobrables	H.P. / Fecha	<u>JC - 20/02/14</u>
Al 31 de diciembre de 2013	R.P. / Fecha	<u>DT - 26/02/14</u>
(Expresado en Quetzales)		

Cálculo de Cuentas Incobrables

Saldo según Contabilidad al 31-12-13		20,434	Ref.
Cuentas por Cobrar (+ de 360 días)	↘ D-3	312,450	D-5
Otras Cuentas por Cobrar	↘ D-4	79,045	D-5
Total Cuentas Consideradas Incobrables		<u><u>391,495</u></u>	
(-) Estimación para Cuentas Incobrables		<u>(82,737)</u>	
Valor a ajustar Cuentas por Cobrar		308,758	AJ#1
Saldo Según Auditoría al 31-12-13		<u><u>329,192</u></u>	✓
		↗ ER	



4.8.5 Ajustes y Reclasificaciones

Mi Última Esperanza, S.A.
Ajustes y Reclasificaciones
Al 31 de diciembre de 2013
(Expresado en Quetzales)

P.T. **AJ**
H.P. / Fecha JC - 20/02/14
R.P. / Fecha DT - 26/02/14

Descripción	Debe	Haber	Ref.
AJUSTE # 1 - 31-12-13			
Eliminación de cuentas por cobrar			
Cuentas Incobrables	308,758		ERE
Estimación para cuentas Incobrables	82,737		D
Cuentas por Cobrar		391,495	D
Para registrar cuentas consideradas incobrables	391,495	391,495	
AJUSTE # 2 - 31-12-13			
Adquisición de Equipo Médico en Arrendamiento			
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>			
Bienes en Arrendamiento Financiero	1,395,000		A-4
<u>Cuentas de Orden (Deudor)</u>			
Intereses por Aplicar Arrendamiento Financiero	175,988		
<u>No Corriente</u>			
Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero		1,395,000	BB
<u>Cuentas de Orden (Acreedor)</u>			
Intereses por Pagar Arrendamiento Financiero		175,988	
Para registrar la adquisición de equipo médico en Arrendamiento Financiero, durante el 2013 y registro de los intereses.	1,570,988	1,570,988	
AJUSTE # 3 - 31-12-13			
Pagos a Cuenta Arrendamiento Financiero, Año			
<u>Gastos Generales</u>			
Intereses Arrendamiento Financiero	112,300		ERC
<u>No Corriente</u>			
Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero	597,695		BB
<u>Cuentas de Orden (Acreedor)</u>			
Intereses por Pagar Arrendamiento Financiero	112,300		
<u>Cuentas de Orden (Deudor)</u>			
Intereses por Aplicar Arrendamiento Financiero		112,300	
<u>Costo de Ventas</u>			
Arrendamiento Equipo Médico		709,995	ERC
Para rebajar gastos por arrendamiento de equipo médico, registro de cuotas (capital e intereses), seguros y regularización de intereses	822,295	822,295	



AJUSTE # 4 - 31-12-13			
Registro de Construcción Nuevas Habitaciones			
<u>Propiedad, Planta y Equio</u>			
Contabilización mejoras	162,800		A-3
<u>Costo de Ventas</u>			
Reparaciones y Mantenimientos		162,800	ERD
Para capitalizar las mejoras a edificio del hospital durante el año 2013	162,800	162,800	
AJUSTE # 5 - 31-12-13			
Depreciación Equipo Médico por Arrendamiento			
<u>Depreciaciones</u>			
Depreciación bienes en Arrendamiento Financiero	209,250.00		ERB
<u>Depreciaciones Acumuladas</u>			
Depreciación bienes en Arrendamiento Financiero		209,250	A
Para registrar la depreciación de bienes en Arrendamiento Financiero del período 2013	209,250	209,250	
AJUSTE # 6 - 31-12-13			
Depreciación Construcción Nuevas Habitaciones			
<u>Depreciaciones</u>			
Depreciación Mejoras	6,783		ERB
<u>Depreciaciones Acumuladas</u>			
Contabilización mejoras		6,783	A
Para registrar la depreciación por mejoras correspondiente al año 2013	6,783	6,783	
AJUSTE # 7 - 31-12-13			
Reversión de Provisión de Indemnizaciones			
<u>Prestaciones Laborales por Pagar</u>			
Indemnizaciones	1,004,815		FF
<u>Costo de Ventas</u>			
Indemnizaciones		645,194	ERA
<u>Gastos de Operación</u>			
Indemnizaciones		359,621	ERA
Para rebajar el gasto por provisión de indemnizaciones menos lo pagado efectivamente en el año 2013.	1,004,815	1,004,815	



AJUSTE # 8 - 31-12-13			
Reversión de Provisión de Indemnizaciones Años			
<u>Prestaciones Laborales por pagar</u>			
Indemnizaciones Laborales	5,192,780		FF
<u>Patrimonio</u>			
Utilidades Acumuladas Retenidas		5,192,780	HH-3
Para revertir el gasto por indemnización, acumulado de años anteriores	5,192,780	5,192,780	
AJUSTE # 9 - 31-12-13			
Registro de Partida de ISR Diferido			
ISR diferido Activo	197,498		GG
ISR diferido Gasto	384,561		GG
ISR diferido Pasivo		582,059	GG
Para registrar el ISR diferido	582,059	582,059	

4.8.6 Cédula de Marcas

P.T. MA

Hecho por: JC Fecha: 06-02-14

Marca	Descripción
✓	Cotejado
x	No Verificado
☒	No aplica
^	Suma Vertical
↗	Va a
↘	Viene de



4.9 Informe del Auditor Independiente

Guatemala 12 de marzo de 2014.

Señores
Junta Directiva
Mi Última Esperanza, S.A.
Ciudad de Guatemala

Estimados Señores

Hemos auditado la cuenta Impuesto a las Ganancias, de los estados financieros del Hospital Mi Última Esperanza, S.A., al 31 de diciembre de 2013.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con la Sección 29, Impuesto a las ganancias, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la cuenta Impuesto a las Ganancias, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos



y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si la cuenta Impuesto a las Ganancias, está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. El efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte del hospital de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del hospital. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, la Cuenta Impuesto a las Ganancias, presenta fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del hospital Mi Última Esperanza, S.A. al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la Sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Joel Mardoqueo Cac Gualim

Guatemala, 12 de marzo de 2014

Colegiado 132,123



4.10 Estados financieros ajustados

4.10.1 Estado de Situación Financiera

	Mi Última Esperanza, S.A.	Nota 1	
	Estado de Situación Financiera		
	Al 31 de diciembre de 2013		
	(Expresado en Quetzales)	Nota 2	
Activo	Notas		
No Corriente			7,173,345
Propiedades, planta y equipo (Neto)	4	<u>7,173,345</u>	
Corriente			14,760,205
Caja y Bancos		6,554,474	
Inversiones Monetarias		1,782,791	
Inventarios		2,478,136	
Inversiones en acciones		56,020	
Gastos Anticipados		586,851	
Depósitos		68,126	
Otros Activos		669,889	
ISR Diferido Activo	5	197,498	
Cuentas Por Cobrar (Neto)	6	<u>2,366,419</u>	
Suma del Activo			<u>21,933,550</u>
Pasivo			
No Corriente			1,724,388
Documentos por pagar		1,603,285	
Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero LP	7	<u>121,103</u>	
Corriente			6,147,978
Proveedores		1,790,465	
Acreedores		2,266,682	
Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero CP	7	676,202	
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	8	207,923	
ISR Diferido Pasivo	5	582,059	
Prestaciones Laborales por Pagar	9	<u>624,647</u>	
Suma del Pasivo			<u>7,872,366</u>
Patrimonio			14,061,183
Capital Autorizado, Sucrito y Pagado		3,000,000	
Utilidades Acumuladas Retenidas	10	9,781,822	
Reserva Legal		261,018	
Ganancia del Ejercicio	11	<u>1,018,343</u>	
Suma Igual Activo			<u>21,933,550</u>

(Ver notas que se acompañan)



4.10.2 Estado de Resultados

Mi Última Esperanza, S.A.		Nota 1
Estado de Resultados		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013		
(Expresado en Quetzales)		Nota 2
Notas		
Ventas y Servicios		45,998,747
Costos de Ventas y Servicios		34,930,488
Sueldos		8,767,535
Prestaciones Laborales		1,832,503
Medicinas y Materiales		13,788,197
Honorarios Profesionales		2,838,190
Alimentos		582,061
Servicios Públicos		1,336,638
Alquileres		438,202
Indemnizaciones	12	112,160
Depreciaciones	13	1,796,998
Reparaciones y Mantenimientos		798,282
Gastos Generales		2,639,722
Ganancia Bruta		11,068,258
Gastos de Operación		8,721,527
Sueldos		4,082,349
Prestaciones Laborales		845,974
Depreciaciones	13	248,311
Honorarios Profesionales		333,032
Reparaciones y Mantenimientos		230,064
Servicios Públicos		365,569
Alquileres		168,719
Parqueo		207,353
Gastos Varios		1,910,964
Cuentas Incobrables		329,192
Resultado de Operación		2,346,731
Gastos y Productos Financieros		716,415
Gastos		1,057,748
Ingresos		341,332
Ganancia antes del ISR		1,630,316
(+) Gastos No Deducibles		280,922
Renta Imponible		1,911,238
Impuesto Sobre la Renta		592,484
Reserva Legal		19,490
Ganancia Neta	11	1,018,342

(Ver notas que se acompañan)



4.10.3 Notas a los Estados Financieros

Mi Última Esperanza, S.A.

Políticas Contables y notas explicativas a los estados financieros para el año que termina al 31 de diciembre de 2013.

1. Información General

El Hospital Privado Mi Última Esperanza, S.A., se constituye en la República de Guatemala, el día 01 de enero de 2007, como una Sociedad Anónima. De acuerdo con las leyes mercantiles de Guatemala, es una institución, que se dedica a la prestación de servicios hospitalarios, atención médica a toda la población guatemalteca y extranjeros, así como, la compra y venta de toda clase de medicamentos. Realiza sus operaciones en la República de Guatemala. El Hospital se encuentra ubicado en 3ª. Calle 10-71 Zona 15, Colonia Tecún Umán, Ciudad de Guatemala.

2. Unidad Monetaria

Las operaciones, son registradas contablemente en quetzales (Q.), Moneda oficial de la República de Guatemala, cuyo cambio con el dólar de los Estados Unidos de América, se establece de acuerdo con la oferta y la demanda oficializada a través del Banco de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio era Q. 7.84137 por US\$ 1.00.

3. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros, se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**a. Ingresos de Actividades Ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes, se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad.

b. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias, representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido, se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos, se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

c. Propiedades, planta y equipo

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:



Edificios (70% sobre valor de inmuebles)	5 por ciento
Mobiliario y Equipo	20 por ciento
Vehículos	20 por ciento
Equipo Médico	20 por ciento
Equipo de Cómputo	33.33 por ciento
Otros Activos Depreciables	20 por ciento
Bienes en Arrendamiento Financiero	20 por ciento

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado al Grupo. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del hospital al valor razonable de la propiedad arrendada. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del hospital.



Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

e. Inventarios

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de costo promedio ponderado.

f. Cuentas por Cobrar

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

4. Propiedades, planta y equipo

No.	Descripción	Saldo al 01-01-13	Adiciones	Bajas	Saldo al 31-12-13
1	Inmuebles (4a)	3,876,231	162,800	-	4,039,031
2	Mobiliario y Equipo	1,431,214	-	-	1,431,214
3	Vehículos	245,595	-	-	245,595
4	Equipo Médico	5,440,272	-	-	5,440,272
5	Equipo de Cómputo	1,241,427	-	-	1,241,427
6	Otros Activos Depreciables	206,109	-	-	206,109
7	Bienes en Arrendamiento Financiero (4b)	-	1,395,000	-	1,395,000
	Total	12,440,848	1,557,800	-	13,998,648
	Depreciación Acumulada				
1	Inmuebles	814,009	200,595	-	1,014,604
2	Mobiliario y Equipo	137,511	286,243	-	423,754
3	Vehículos	913,212	49,119	-	962,331
4	Equipo Médico	2,419,051	845,112	-	3,264,163
5	Equipo de Cómputo	413,768	413,768	-	827,536
6	Otros Activos Depreciables	82,444	41,222	-	123,666
7	Bienes en Arrendamiento Financiero	-	209,250	-	209,250
	Total	4,779,994	2,045,309	-	6,825,303
	Propiedades, planta y equipo (neto)				7,173,345



- a. Durante los meses de enero y febrero de 2013, se efectuaron mejoras al edificio del hospital privado Mi Última Esperanza, S.A. por Q. 162,800.00. Dicho valor, corresponde a construcción de nuevas habitaciones, en el que se atenderán a los pacientes del hospital. El hospital, reconoce el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo, ya que es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con dicho elemento

Se adicionaron los 162,800.00 a la cuenta Inmuebles, el método de depreciación será lineal y la vida útil estimada es de 20 años. La depreciación por dicha adición corresponde del mes de marzo a diciembre 2013 y asciende a la cantidad de Q. 6,783.00

- b. En la cuenta propiedades, planta y equipo, se registró la compra de un Equipo médico de tomografía en el mes marzo de 2012, con la Arrendadora Solutions, S.A., mediante contrato número 456-2012, a un plazo de dos años. Dicho equipo fue adquirido por medio de arrendamiento financiero por un valor de Q. 1,300,000.00 más gastos iniciales por Q. 95,000.00.

La vida útil estimada del equipo médico es de 5 años y se aplica el sistema de depreciación lineal. La depreciación acumulada, asciende a Q. 209,250.00, correspondiente a depreciación de los meses de abril a diciembre 2013.

5. Impuesto a las Ganancias

Este impuesto, surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad, en el Estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos, por parte de las autoridades fiscales, y la



compensación de pérdidas o créditos fiscales, no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

Descripción	Diferencias Temporarias	Valor	ISR Diferido
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Activo)			
Cuentas Incobrables	(308,758)		
Intereses y Seguros Arrendamiento Financiero	(112,300)		
Depreciación bienes Arrendamiento Financiero	(209,250)		
Depreciación mejoras	(6,783)	(637,092)	197,498
Diferencias Temporarias (ISR Dif. Pasivo)			
Arrendamiento Equipo Médico	709,995		
Reparación y mantenimiento de edificios	162,800		
Indemnizaciones	1,004,815	1,877,610	(582,059)
Saldo ISR Diferido			(384,561)

6. Cuentas por cobrar

Las Cuentas por Cobrar Comerciales se consideran un activo financiero, ya que representan un derecho a recibir, efectivo en el futuro, y por lo tanto se deben estimar las cuentas de dudoso cobro, o dicho en otras palabras se debe determinar el deterioro de la cuenta por cobrar.

No.	De		A		Valor
1	0	días	30	días	777,005
2	31	días	60	días	899,289
3	61	días	90	días	258,181
4	91	días	120	días	20,579
5	121	días	180	días	34,189
6	181	días	240	días	208,090
7	241	días	300	días	130,979
8	301	días	359	días	38,108
Total de Cuentas por Cobrar					<u>2,366,420</u>

La integración mostrada en el cuadro anterior, corresponde a los valores que son recuperables, y corresponden a cuentas de 0 a 360 días.



7. Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero

Con referencia a la Nota 4, el valor del Equipo Médico adquirido por arrendamiento financiero asciende a Q. 1,300,000.00 más gastos iniciales por Q. 95,000.00. El arrendamiento es aun plazo de 2 años, calculado a una tasa de interés del 12.5% anual.

Para el año 2013, se efectuaron 10 pagos mensuales, haciendo un total de Q. 614,995.00; de los cuales Q. 502,695.00 corresponden a abono a capital y Q. 112,300.00 corresponde a intereses, así mismo, se efectuó el pago de los gastos iniciales por Q. 95,000.00.

	Año 2013
Valor del Arrendamiento financiero	Q. 1,395,000
(-) Gastos iniciales	(95,000)
(-) Valor pagos a capital año 2013 (10 cuotas)	<u>(502,695)</u>
Total cuentas por pagar arrendamiento financiero	<u>Q. 797,305</u>

El total de cuentas por pagar arrendamiento financiero, se integra con base a los pagos a efectuar en el año 2014 y año 2015, considerándose de corto plazo los pagos a efectuar en los próximos 12 meses (año 2014) y a largo plazo, los pagos a efectuarse después de los meses del cierre del ejercicio 2013, (año 2015), así:

	Año 2013
Cuentas por pagar arrend. financiero CP (12 meses)	Q. 676,202
Cuentas por pagar arrend. financiero LP (+ de 12 meses)	<u>121,103</u>
Total cuentas por pagar arrendamiento financiero	<u>Q. 797,305</u>



8. Impuesto Sobre la Renta por pagar

	Año 2013
Ganancia Antes del Impuesto Sobre la Renta	207,353
(+) Gastos No Deducibles	<u>329,192</u>
Renta Imponible	1,911,238
% de Impuesto Sobre la Renta	<u>31.00%</u>
Impuesto Sobre la Renta	592,484
(+/-) ISR Diferido por Diferencias Temporarias	
ISR Diferido Activo	197,498
ISR Diferido Pasivo	<u>(582,059)</u>
Impuesto Sobre la Renta por pagar	<u>207,923</u>

9. Prestaciones laborales por pagar

La cuenta prestaciones laborales por pagar se integra por los valores de bono 14 y aguinaldo, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2013. Dichos valores de calcularon de la siguiente forma:

	Operativos	Administrativos	Total
Sueldos del Año 2013	8,767,535	4,082,349	12,849,884
Bono 14 Anual (1 Sueldo por un año laborado)	730,628	340,196	1,070,824
Bono 14 Mensual	60,886	28,350	89,235
Pendiente de Pago : del 01-07 al 31-12-13	6	6	6
Bono 14 por Pagar	365,314	170,098	535,412

	Operativos	Administrativos	Total
Sueldos del Año 2013	8,767,535	4,082,349	12,849,884
Aguinaldo Anual (1 Sueldo por un año laborado)	730,628	340,196	1,070,824
Aguinaldo mensual	60,886	28,350	89,235
Pendiente de Pago : del 01-12 al 31-12-13	1	1	1
Aguinaldo por pagar	60,886	28,350	89,235



Integración de prestaciones laborales por pagar	Año 2013
Bono 14 por pagar	Q. 535,412
Aguinaldo por pagar	<u>89,235</u>
Prestaciones Laborales por pagar	<u>Q. 624,647</u>

10. Utilidades Acumuladas Retenidas

	Año 2013
Utilidades Acumuladas Retenidas al 31-12-13	4,589,042
(+) Reversión de indemnizaciones años anteriores	<u>5,192,780</u>
Utilidades Acumuladas Retenidas al 31-12-13	<u>9,781,822</u>

11. Ganancia del Ejercicio

	Año 2013
Ventas y Servicios	45,998,747
(-) Costos de Ventas y Servicios	<u>34,930,488</u>
Ganancia Bruta	11,068,258
(-) Gastos de Operación	<u>8,721,527</u>
Resultado de Operación	2,346,731
(-) Gastos y productos financieros	<u>716,415</u>
Renta Imponible	1,630,316
Impuesto Sobre la Renta	592,484
Reserva Legal	<u>19,490</u>
Ganancia Neta	<u>1,018,342</u>

12. Indemnizaciones

El gasto corresponde por indemnizaciones a empleados por liquidaciones durante el año 2013, dichos pagos ascienden a Q. 112,160.00. No se registraron provisiones por indemnizaciones.

13. Depreciaciones

Las depreciaciones corresponden a los porcentajes establecidos



Depreciación	Año 2013
1 Inmuebles	200,595
2 Mobiliario y Equipo	286,243
3 Vehículos	49,119
4 Equipo Médico	845,112
5 Equipo de Cómputo	413,768
6 Otros Activos Depreciables	41,222
7 Bienes en Arrendamiento Financiero	209,250
Total	2,045,309

CONCLUSIONES

1. La aplicación de la sección 29, Impuesto a las Ganancias, de la NIIF para las PYMES, en el registro y preparación de los estados financieros del hospital privado en investigación, genera diferencias denominadas, diferencias temporarias, derivado de que los parámetros establecidos en la NIIF para las PYMES, no concuerda con el tratamiento tributario, contenido en el libro I, Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Actualización Tributaria.
2. Para que la información financiera sea uniforme, razonable y comparativa con otros períodos, así mismo, con otras instituciones afines, los estados financieros deberán prepararse con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
3. Las autoridades fiscales, consideran los estados financieros, como el punto de partida para determinar las ganancias fiscales, por eso se hace necesario la aplicación de las leyes y regulaciones fiscales de Guatemala. Pero el resultado determinado de acuerdo con la NIIF para las PYMES, puede servir como punto de partida, para determinar la ganancia fiscal a través de una conciliación.
4. Es necesaria la participación y el conocimiento del Contador Público y Auditor, en la realización de auditorías y en el registro y preparación de los estados financieros con base a NIIF para las PYMES, para que el resultado del trabajo a realizar, refleje la realidad económica y financiera de la institución y no solamente para cumplimiento fiscal

RECOMENDACIONES

1. Que con base al trabajo realizado, el hospital identifique las diferencias, entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad, en el Estado de Situación Financiera y el reconocimiento de los mismos, por parte de las autoridades fiscales, así, los estados financieros se presentaran razonablemente, y mediante una conciliación, cumplir con lo requerido por las autoridades fiscales..
2. Para que las empresas en Guatemala, adopten como Marco de información financiera las NIIF completas o la NIIF para las PYMES, se hace necesario crear políticas, procedimientos y controles contables dentro de la institución.
3. Que las empresas en Guatemala, observen los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la preparación de sus Estados Financieros, así, la información financiera presentada será razonable, uniforme y comparativa, y con base a la información obtenida, se pueda realizar una conciliación para la presentación ante el fisco.
4. Que los estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, se preparen y tengan conocimientos de las normativas internacionales de Auditoría y Contabilidad, a fin de que puedan aportar un valor agregado en las empresas donde actualmente laboran, debido a que la mayoría de empresas en Guatemala elaboran sus estados financieros para cumplimiento tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. 68 pp. 1985.
2. Congreso de la República de Guatemala, Código Civil y sus reformas. Decreto Ley 106. 288 pp.
3. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio y sus reformas. Decreto número 2-70. 170 pp.
4. Congreso de la República de Guatemala. Código de Salud. Decreto número 90-97. 66 pp.
5. Congreso de la República de Guatemala, Código Penal y sus reformas. Decreto número 17-73. 74 pp.
6. Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario y sus reformas. Decreto número 6-91. 79 pp.
7. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria. Decreto 10-2012. 97 pp.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto 02-2003. 8 pp.
9. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas. Decreto número 27-92. 52 pp.

10. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto 73-2008. 7 pp.
11. Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295. 30 pp.
12. Mantilla B., Samuel Alberto. Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera. Año 2013. Bogotá. 704 págs.
13. Mauricio García, Carlos Roberto. Impuesto Sobre la Renta Diferido. Reimpresión por Multimpreso, Año 2012. Guatemala. 242 pp.
14. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Año 2009. 257 pp.

Web grafías

15. <http://definicion.de/empresa/>
16. <http://definicion.de/hospital/#ixzz2PqgfRLdW>
17. <http://es.wikipedia.org/wiki/Asociaciones>
18. http://portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/leyes/doc_view/1261-aplicacion-de-pcga-o-normas-nic-niif-en-guatemala.raw?tmpl=component
19. http://wikiguate.com.gt/wiki/Impuesto_Sobre_la_Renta
20. <http://www.deguate.com.gt/artman/publish/infraestructura-guatemala/hospitales-y-sanatorios-santuarios-antiguos-para-sanar.shtm>